

GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE GASTO PÚBLICO

MUNICIPAL AMBIENTAL





Finanzas para la Biodiversidad



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA



This project is co-funded by the European Union



Federal Office for the Environment FOEN

Copyright © Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. 2021, en nombre de BIOFIN y PAGE

El informe se publica como parte de la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE) - una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación e Investigación (UNITAR).

Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente y en cualquier forma para fines educativos o sin fines de lucro sin un permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se realice el reconocimiento de la fuente. La Secretaría de PAGE agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice esta publicación como fuente.

No se permite el uso de esta publicación para la reventa o para cualquier otro propósito comercial sin el permiso previo por escrito de la Secretaría de PAGE.

Cita:

PAGE y BIOFIN. Año 2021. Guía de clasificación de gasto público municipal ambiental. Guatemala, Guatemala. (41 páginas).

Esta publicación se ha elaborado con el apoyo de los socios financiadores de PAGE y BIOFIN. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de PAGE y BIOFIN de ninguna manera puede considerarse que refleja las opiniones de ningún gobierno. Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de los socios de PAGE y BIOFIN sobre la situación legal de cualquier país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Además, las opiniones expresadas no representan necesariamente la decisión o la política declarada de los socios de PAGE y BIOFIN, ni la cita de nombres comerciales o procesos comerciales constituye un respaldo.

Este documento fue elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en este documento no pueden en modo alguno tomarse como un reflejo de la opinión oficial de la Unión Europea.

Agradecimientos:

PAGE agradece el apoyo de todos sus socios de financiación: Unión Europea, Alemania, Finlandia, Noruega, República de Corea, Suecia, Suiza y Emiratos Árabes Unidos.

PAGE agradece a la Unión Europea por proporcionar el apoyo financiero a este proyecto.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

Pueden obtener más información en www.undp.org o seguirnos en @PNUD.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
-PNUD-
Iniciativa para el Financiamiento de la Biodiversidad
-BIOFIN-**

GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL AMBIENTAL

Guatemala, marzo 2021.

Autor principal: Lourdes Molina

BIOFIN Guatemala coordinador de la iniciativa: Miguel Martínez Tuna

PNUD, oficial de Programa Energía y Ambiente: Fernando García Barrios

Senior Technical Advisor: Mariana Bellot

BIOFIN Global Manager: Onno Van Den Heuvel

Agradecimientos: El PNUD y el Equipo de la Iniciativa Global de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN) desean agradecer a nuestros socios por su apoyo a BIOFIN: la Unión Europea, los gobiernos de Alemania, Suiza, Noruega, Flandes y Suecia.

BIOFIN es una iniciativa financiada por la Unión Europea, Alemania, Suiza, Noruega y Flandes, y es un proyecto de ejecución directa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en 35 países piloto. En Guatemala cuenta con un Comité Directivo Técnico y de Alto Nivel, conformado por los tomadores de decisiones de las siguientes entidades públicas: la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-.

Conoce más sobre BIOFIN-Guatemala en: <https://www.biodiversityfinance.net/guatemala>.

Guatemala, marzo 2021



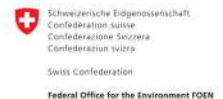
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA



ÍNDICE GENERAL

Siglas y acrónimos

1. Guía de clasificación de gasto público municipal ambiental

- 1.1 Marco normativo de la clasificación presupuestaria
- 1.2 Estructura presupuestaria en las Finanzas Públicas

2. Clasificación de Gasto Público Ambiental Municipal (GPAM)

- 2.1 Clasificación según Manuales Internacionales
- 2.2 Uso de la clasificación del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI)

3. Revisión de actividades desarrolladas en las municipalidades y vinculadas a su presupuesto público en relación al medioambiente

- 3.1 Revisión de planificación y programación administrativa municipal
- 3.2 Extracción de la información sobre protección ambiental
- 3.3 Revisión de actividades relacionadas al GPAM
- 3.4 Revisión de actividades con reclasificación de GPAM
- 3.5 Revisión de partidas de GPAM que pueden corresponder a otra CFG
- 3.6 Revisión de rubros fuera de la CFG de Protección del Medio Ambiente

4. Referencias bibliográficas

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Políticas ambientales en Guatemala	2
Tabla 2.	Definición de las Categorías programáticas	9
Tabla 3.	Estructura de los códigos presupuestarios	9
Tabla 4.	Clasificación económica del gasto	10
Tabla 5.	Clasificador funcional del gasto	11
Tabla 6.	Estructura de clasificación por grupo de gastos	11
Tabla 7.	Descripción de la Clasificación de Actividades de Protección al Medio Ambiente (CAPA) según edición 2017	15
Tabla 8.	Descripción de la Clasificación de Actividades de Gestión de Recursos (GR) (provisional)	17

vi		
1		
6		
8		
12		
13		
20		
25		
26		
28		
29		
30		
34		
35		
41		
	Tabla 9.	Códigos de la clasificación de funciones de Gobierno (CFG), 2014 FMI 21
	Tabla 10.	Comparación de las clasificaciones por finalidad y función según MEFP 2001, MEFP 2014 (FMI) y CFG (Naciones Unidas, 2001) 22
	Tabla 11.	Clasificación de las funciones ambientales dentro del Gasto público 27
	Tabla 12.	Información consultada según el tipo de planes municipales y año, por Municipalidad 28
	Tabla 13.	GPAM Municipalidades seleccionadas según funciones de gasto, del 2016 a 2019. Presupuesto vigente y devengado, en millones de quetzales 29
	Tabla 14.	Revisión de los rubros de GPAM para reclasificación. Municipalidades seleccionadas, montos en quetzales 31
	Tabla 15.	Revisión de los rubros de GPAM para reclasificación sobre otras finalidades de CFG o dentro de otras clases de Protección Ambiental. Municipalidades seleccionadas, montos en quetzales 36
	Tabla 16.	Revisión de rubros fuera de la CFG de Protección Ambiental que podrían ser reclasificados dentro de la misma. Municipalidades seleccionadas, montos en quetzales 38

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1.	Estructura del gasto del Gobierno Central por finalidad y función (promedio 2010-2019)	4
Gráfica 2.	Gasto en Protección Ambiental para el Gobierno Central (2010-2019), estructura porcentual	5

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	El Esquema del sector público de Guatemala	7
Figura 2.	Proceso presupuestario de Guatemala	8
Figura 3.	Esquema de las categorías de actividades de protección al medio ambiente según CAPA	14
Figura 4.	Subsidios ambientales y transferencias similares	20

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMSA	Autoridad del Lago de Amatitlán
Amsclae	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago Atitlán
Banguat	Banco de Guatemala
BIOFIN	Iniciativa para el Financiamiento de la Biodiversidad
CAPA	Clasificación de Actividades de Protección del Medio Ambiente
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFG	Clasificación de las Funciones de Gobierno
CIGTA	Cuenta Integrada de Gastos y Transacciones Ambientales
Conap	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conred	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
CPRG	Constitución Política de la República de Guatemala
EFA	Estrategia Fiscal Ambiental
Eurostat	Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas
FMI	Fondo Monetario Internacional
GPAM	Gasto Público Ambiental Municipal
IARNA	Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente
INE	Instituto Nacional de Estadística
Infom	Instituto de Fomento Municipal
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEFP	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
PDM	Planes de Desarrollo Municipal
PEI	Planes Estratégicos Municipales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Planes Operativos Anuales
POM	Planes Operativos Multianuales
SCAIE	Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SERIEE	Sistema Europeo de Recolección de Información Económica sobre el Medio Ambiente
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada
SPNF	Sector Público No Financiero
URL	Universidad Rafael Landívar

1. GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL AMBIENTAL

Uno de los temas más importantes dentro de las agendas gubernamentales se enfoca en la protección del medio ambiente. En el caso de Guatemala también forma parte de la dinámica de la gestión pública y se encuentra dentro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado guatemalteco como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Agenda de Acción Addis Abeba, que dentro de este contexto reconocen la integralidad del proceso de desarrollo y la necesidad de avanzar en la sostenibilidad ambiental del mismo a través de intervenciones estratégicas en materia de gestión del medio ambiente y de los recursos naturales, las cuales requieren un acompañamiento de la movilización de recursos suficientes para su implementación. De acuerdo a los compromisos asumidos, los Estados deben tener presente el rol catalizador y complementario de la cooperación internacional, lo que amerita centrar esfuerzos en el fortalecimiento de sus estrategias internas de movilización de recursos, particularmente a través de presupuestos públicos y una transformación de los sistemas tributarios.

Para Guatemala, se cuenta con instrumentos de macro políticas nacionales como la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo: K'atún Nuestra Guatemala 2032, en los que se establece que la adecuada gestión ambiental y de los recursos naturales es condición indispensable para el desarrollo económico y social y que para ello priorizan intervenciones frente al cambio climático, conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad, gestión sostenible de los recursos hídricos, agricultura sostenible, seguridad alimentaria,

ordenamiento territorial, manejo integral y participativo de los desechos sólidos, gestión sostenible de los sistemas marino-costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, promoción de la energía renovable, entre otros.

Por su parte, la Estrategia Fiscal Ambiental – EFA –, en particular dentro del Eje 2: Asistencia Financiera Municipal, que tiene como punto de partida el reconocimiento que la gestión de las finanzas municipales es un mecanismo clave para que los recursos públicos contribuyan al desarrollo sostenible, incluyendo su dimensión ambiental, por lo cual se plantea la necesidad de facilitar asistencia técnica para el desarrollo de metodologías que fortalezcan un presupuesto por resultados, que a su vez mejore la calidad de las inversiones públicas ambientales; además, el Eje 2 de la EFA reconoce la necesidad de orientar técnicamente a las municipalidades para priorizar las inversiones ambientales en el marco de los presupuestos municipales. Los objetivos del Eje 2 de la EFA, además serán complementados por el marco normativo del actuar de las municipalidades, definidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley Orgánica del Presupuesto, que definen las diferentes funciones, atribuciones, lineamientos y limitaciones en materia presupuestaria y tributaria de las diferentes instancias públicas. (Minfin, 2019)

Según el marco normativo nacional, desde la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), en su artículo 97 indica que el Estado, «*las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están*

obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación». (Gobierno de la República, 1985). Por su parte, el artículo 119 menciona que dentro de las obligaciones del Estado

se encuentra «c) *Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; [...]*» (Gobierno de la República, 1985)

Además, existen otros instrumentos enmarcados en políticas nacionales que integran acciones para abordar medidas de protección al medio ambiente las cuales se listan y describen en la siguiente tabla.

TABLA 1. Políticas ambientales en Guatemala

Instrumento	Descripción
Política Nacional de Cambio Climático (AG 329-2009)	Esta política promueve acciones de mitigación de gases de efecto invernadero en el sector energético, cambio de uso de la tierra, transporte e industria. Así mismo es importante mencionar que tanto el objetivo general como los objetivos específicos están orientados a enfrentar los desafíos y amenazas del cambio climático, así como para aprovechar los recursos naturales renovables para reducir emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energético y/o aumentar los sumideros de carbono.
Política Nacional de Producción Más Limpia (AG 258-2010)	Esta política orienta a contribuir al bienestar social, el crecimiento económico, el aumento de la competitividad, el mejoramiento de la calidad del ambiente y el aprovechamiento racional de los bienes y servicios naturales, a través de la aplicación de Producción Más Limpia, como herramienta para la gestión socioambiental.
Política Marco de Gestión Ambiental (AG 791-2003)	Esta Política aborda dentro de su estructura varios ejes que respaldan las acciones que se implementen de esta Política Institucional. Entre estos ejes es importante hacer mención al eje de prevención ambiental (enfocado a la gestión ambiental preventiva) y el eje de evaluación, control y seguimiento ambiental.
Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (AG 281-2015)	Esta Política tiene como objetivo, reducir la contaminación ambiental que producen los residuos y desechos sólidos, para que Guatemala sea un país más limpio y ordenado que brinde a su población un ambiente saludable.
Política para la Desconcentración y Descentralización de la Gestión Ambiental en Guatemala (AM 450-2011)	Tiene por objetivo fortalecer el proceso de desconcentración y gestión ambiental descentralizada, especialmente en cuanto a que las competencias concurrentes en aspectos ambientales normados en ley, puedan ser sensibilizadas e implementadas en la gestión territorial municipal y mancomunada, con la asesoría y acompañamiento del MARN, para garantizar el buen uso, conservación y mejoramiento de los bienes y servicios naturales.

Instrumento	Descripción
Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala (AG 341-2013)	Busca promover la gestión del ciclo de vida de los productos químicos, asegurando la participación de las organizaciones de gobierno, sociedad civil y todos aquellos sectores involucrados en la implementación de las estrategias de desarrollo sostenible; y así garantizar una base sólida a la asignación eficaz de recursos orientados a las actividades de protección frente a los productos químicos en cada sector.
Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala (AG 328-2009)	Busca ayudar a resolver los complejos problemas socioambientales en las zonas marino costeras, con la apertura de espacios, vías y mecanismos que garanticen la participación responsable de todos los sectores interesados en el desarrollo económico y social, sin menoscabo de la protección del ambiente y del equilibrio ecológico.
Política Nacional de Educación Ambiental (AG 189-2017)	La implementación de esta política requiere de la participación de todos los sectores de la población, que permita la toma de decisiones en forma integrada en el manejo de los bienes naturales y servicios ambientales, con el propósito de proponer alternativas de solución a la problemática ambiental y favorecer el desarrollo sostenible.
Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales (AG 63-2007)	Tiene como finalidad mejorar la competitividad y orientar el desarrollo sostenible en el país. Esta política contiene los lineamientos para priorizar las políticas sectoriales ambientales, las que en parte se encuentran enunciadas en la Política Marco de la Gestión Ambiental.

Fuente: Elaboración a partir de (MARN, 2021).

En cuanto a la necesidad de poseer un sistema que permitiera clasificar las cuentas relacionadas al medio ambiente, y también integrar esta clasificación dentro de los sistemas de clasificación presupuestaria, existen esfuerzos como el realizado por el Banco de Guatemala (Banguat), el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Universidad Rafael Landívar (URL) y el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) en el proceso de conceptualización, diseño y desarrollo del *Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica Integrada (SCAEI)* y de *Cuenta Integrada de Gastos y Transacciones Ambientales (CIGTA)* de Guatemala, el cual es un marco analítico sistémico que permite revelar el aporte de los bienes y servicios naturales a la economía nacional y el nivel

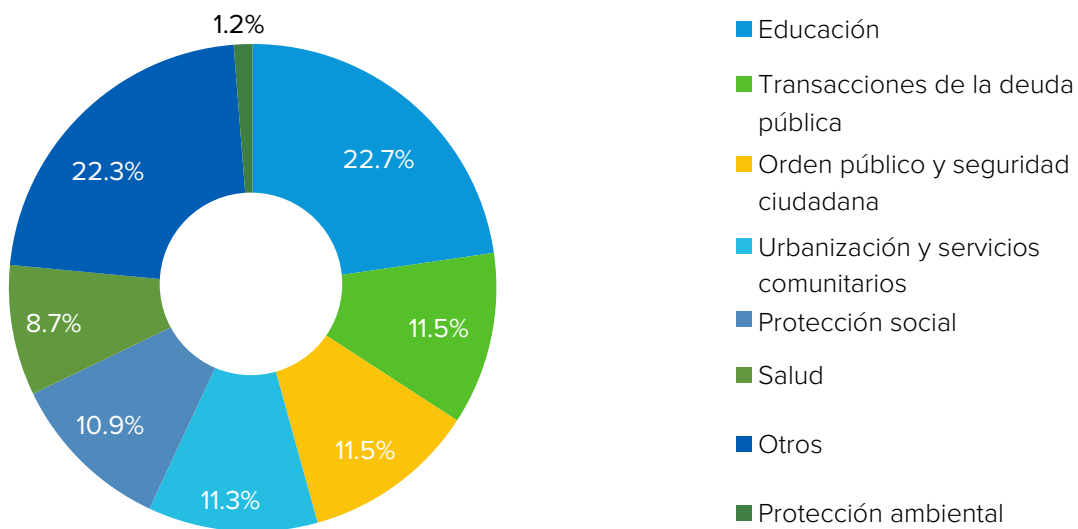
de impacto de los procesos económicos en el estado de los componentes ambientales. (IARNA/URL, 2009: ix)

Para el periodo 2001 a 2006, el CITGA reportó actividades de protección ambiental y de gestión de recursos naturales a nivel de la administración central por medio de finalidades y funciones de gobierno, sin embargo el gasto municipal y departamental (regional) presentó problemas en tanto que las municipalidades no reportaban adecuadamente sus datos. En la segunda etapa del SCAE, se extendió el período de registro y con él, datos más actualizados (2001-2010) logrando de esta manera denominar la *Cuenta de Gastos y Transacciones Ambientales (CGTA)* la cual ya reportaba información a nivel departamental y municipal. (GIZ, 2019: 6)

Por otra parte, la estimación del gasto en ambiente y biodiversidad, aun cuando tiene un valor en sí mismo, la intención de realizarlo, siempre ha estado orientada a tomar decisiones mejor informadas, y con ello orientar la planificación y las políticas públicas, las intervenciones de diferentes sectores y en general, brindar información que contribuya con el mejor entendimiento de los problemas y las soluciones en ambiente y biodiversidad. La mayoría de ejercicios se enfocan en obtener cifras agregadas y estimar el monto de recursos que se asignan, especialmente por los gobiernos para prevenir o revertir el impacto sobre el medio ambiente que generan las actividades socioeconómicas en los países. La forma predominante de ordenación de estos gastos es utilizando la Clasificación de Actividades y Gastos de Protección del Medio Ambiente (CAPA 2000), que considera dentro de su estructura los gastos en la Protección de la Biodiversidad y los Paisajes. (MARN/Segeplán/Conap, 2016: 22-23)

En Guatemala existen varios ejercicios anteriores para la medición del Gasto Público Ambiental, en el cual se ha tenido una aproximación de la medición del gasto en biodiversidad, donde la metodología aplicada para la estimación del gasto en biodiversidad ha seguido la clasificación CAPA, que ha sido integrada en gran medida al SICOIN (MARN/Segeplán/Conap, 2016: 37). La atención de una clasificación del gasto público para los temas ambientales a nivel municipal es una acción que ha tenido algunos avances a lo largo de las últimas décadas. Usualmente las clasificaciones del gasto público presentan un respaldo metodológico que ha sido desarrollado y avalado por organismos internacionales y que los gobiernos adhieren a sus finanzas públicas para efectos de ordenar y de homologar su información, de tal manera que la misma pueda ser comparable entre otros países, y principalmente, para lograr diferenciar rubros específicos dentro de su gasto público. Esto también permite, llevar una

GRÁFICA 1. Estructura del gasto del gobierno central por finalidad y función (promedio 2010-2019)



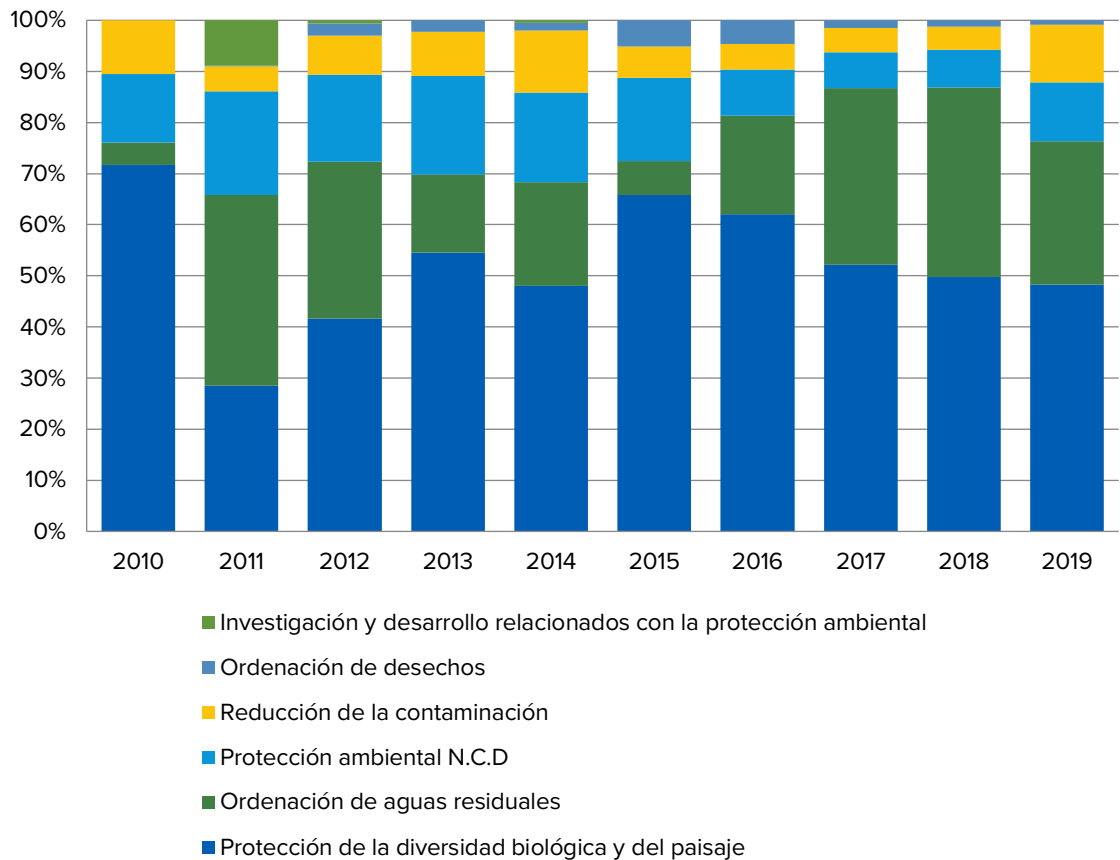
Fuente: Elaboración a partir de información obtenida de Sicoín (Minfin).

gestión más eficiente al momento de vincular los planes, programas o proyectos que responden a las estrategias y políticas de gobierno que atienden problemáticas puntuales.

A nivel del Gobierno Central, la medición del Gasto Público Ambiental se puede observar según la clasificación por finalidad y función del gasto, en donde como se aprecia en la gráfica anterior, en promedio de 2010 a 2019 únicamente representó el 1.2% del presupuesto total. En este rubro se incluyen entidades como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), algunas secretarías (como el

Consejo Nacional de Áreas Protegidas – Conap–), otras entidades (como la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago Atitlán y su Entorno –Amsclae- y la Autoridad del Lago de Amatitlán – AMSA-) y las transferencias que se realizan a otras entidades descentralizadas, como es el caso de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), el Instituto de Fomento Municipal (Infom) y a las municipalidades. En promedio, la asignación de recursos financieros para abordar las gestiones de protección ambiental alcanzaron los Q768.8 millones, lo cual llega a representar un monto bajo en comparación con el resto de rubros que integran el gasto público y,

GRÁFICA 2. Gasto en protección ambiental para el gobierno central (2010-2019), estructura porcentual



Fuente: Elaboración a partir de información obtenida de Sicoim (Minfin)

que a pesar que son también relevantes, el gasto en protección ambiental está vinculado con acciones que representan avances en indicadores que están implícitos dentro de las agendas de desarrollo como la de ODS 2030 y los planes de Gobierno, lo que refleja que si bien existe la intención de abordar el tema, en la práctica no se logra materializar tomando en cuenta una asignación baja para todas las gestiones que se deben realizar para mejorar las intervenciones que mejoren la protección ambiental.

En cuanto a la desagregación de las funciones del gasto en Protección Ambiental, se puede observar que la mayor parte se destina a la Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje (en promedio más del 50% del total), lo que está vinculado directamente con el presupuesto que se transfiere mediante las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en este caso para otras entidades descentralizadas y gobiernos municipales. Le sigue la Ordenación de Aguas Residuales con el 23% del total, lo que incluye en buena medida las transferencias a otras entidades de gobierno, en este caso descentralizadas. En términos administrativos, las actividades de Protección Ambiental N.C.D., siguen con la mayor asignación (14% en promedio) en las cuales se incluye buena parte del presupuesto del MARN. Esta clasificación si bien es la que se ha mantenido vigente en el Sicoin (Minfin), corresponde al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) de 2001, pero debería contemplar la actualización al 2014 para lograr homologar de mejor manera esta finalidad de gasto y sus funciones.

Con esta información, vale la pena aclarar la importancia no solo de actualizar la clasificación del presupuesto público según la finalidad de gasto, sino además, corresponde implementar este tipo de acciones de forma eficiente dentro de

las finanzas públicas municipales, en el entendido que para lograr una medición completa del Gasto Público Ambiental a nivel del Sector Público No Financiero, es necesario que a nivel de gobiernos locales, es decir municipalidades, se logre integrar de mejor manera esta medición y que al unir la información entre el gobierno central, descentralizado y gobiernos locales se presente un dato agregado que refleje la realidad en la cual se aborda este tema tan importante.

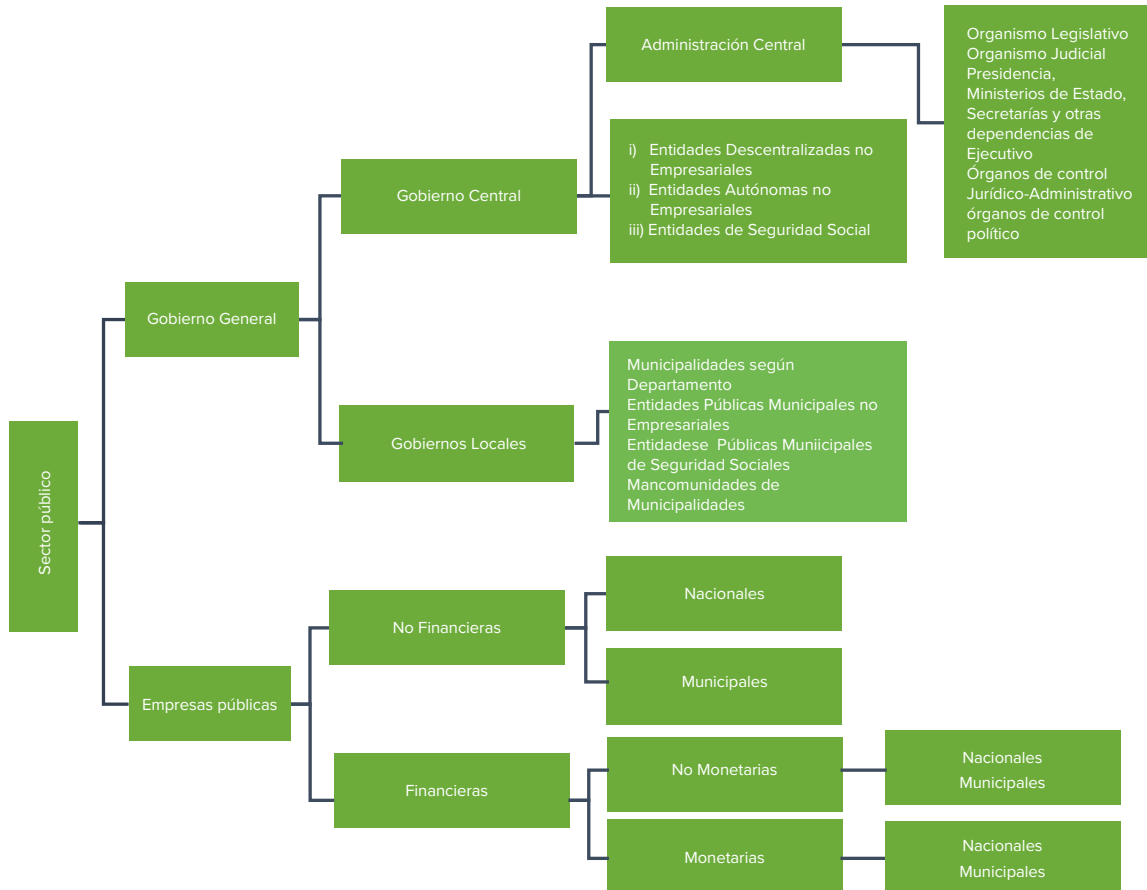
1.1 MARCO NORMATIVO DE LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La legislación guatemalteca otorga al Ministerio de Finanzas Públicas la potestad de consolidar los presupuestos institucionales y elaborar las cuentas agregadas del sector público, según el artículo No. 8 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, con la Ley Orgánica del Presupuesto y del Artículo No. 13 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Debiendo estar en concordancia con los indicadores de desempeño, impacto, calidad del gasto y los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, sexta edición (Minfin, 2018), los instrumentos jurídicos que respaldan los nueve clasificadores que permiten la ejecución en el Sistema de Administración Financiera del Estado son:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la

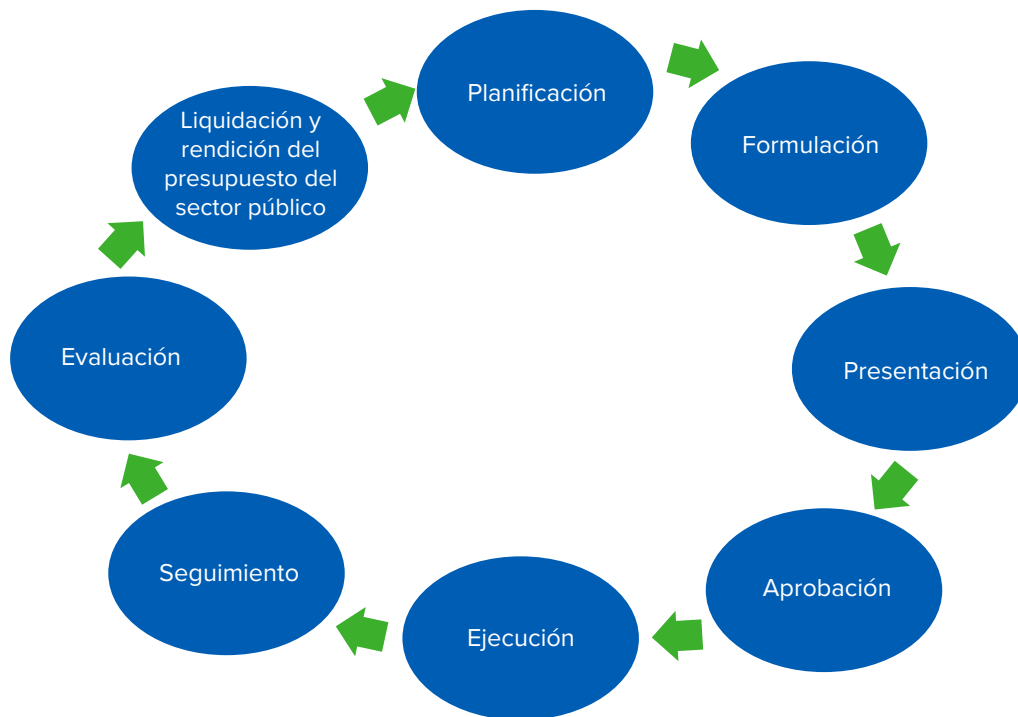
FIGURA 1. El esquema del sector público de Guatemala



Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (Minfin, 2018).

- República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Ley del Organismo Judicial.
- Ley del Organismo Ejecutivo.
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Ley de Servicio Civil.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto vigente.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Reglamento de la Ley de Servicio Civil vigente.
- Régimen del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado vigente.
- Normas Generales de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y sus Dependencias vigente.
- Manual de Registro de Donaciones vigente.
- Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de Convenios vigente.
- Manual de Modificaciones Presupuestarias vigente.
- Manual de Formulación Presupuestaria vigente.

FIGURA 2. Proceso presupuestario de Guatemala



Fuente: Proceso presupuestario, Minfin. Disponible en: https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/proceso_presupuestario/present_pro141216.pdf

Para que el conjunto de instituciones que conforman al Estado pueda llevar a cabo la ejecución de un presupuesto, se deben atravesar etapas a las que se les denomina Proceso Presupuestario, que según las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto se establecieron 8 etapas, siendo:

1.2 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

La consolidación del presupuesto atiende las agrupaciones y denominaciones contenidas en el Manual de Clasificaciones presupuestarias vigente, en el cual se agregan todos los ingresos, fuentes

financieras, egresos y aplicaciones financieras de los diferentes subsectores que integran al sector público no financiero para verlo como una sola unidad económica, eliminando las duplicaciones que se derivan de las operaciones reciprocas que ocurren entre instituciones de un mismo subsector.

Según el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo gubernativo No. 540-2013, el presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y gestión por resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa, b) Subprograma, c) Proyecto y d) Actividad u obra.

TABLA 2. Definición de las categorías programáticas

Categorías	Descripción
Programa	Es la categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una Institución.
Subprograma	Es una categoría programática cuyas relaciones de condicionamiento son exclusivas con un programa. Cada subprograma, por sí sólo, resulta en producción terminal.
Proyecto	Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, corresponde al concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales
Actividad u obra	Actividad: Es una categoría programática cuya producción es intermedia y, por lo tanto, es condición de uno o varios productos terminales o intermedios. Su producción puede ser un insumo para otro producto, en el caso de la tecnología institucional de producción por procesos. La actividad es la acción presupuestaria de mínimo nivel, e indivisible a los propósitos de la asignación formal de recursos Obra: Es la categoría programática que por sí misma no puede satisfacer la necesidad para la cual se ejecuta el proyecto, aunque forme parte de él. Un proyecto de inversión puede desagregarse, por razones tecnológicas, en diversas unidades menores las cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementación, conforman el medio de producción de bienes y servicios proyectado y se consideran, para efectos presupuestarios, como una categoría programática de mínimo nivel. Como tal, serán indivisibles a los fines de la asignación formal de los fondos financieros que requiere la ejecución del proyecto de inversiones en su conjunto.

Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Formulación Presupuestaria, 2005. Primera edición.

A través de las categorías programáticas, se expresa la producción final y se determinan las unidades ejecutoras responsables del uso de los recursos y de la generación de los productos o servicios en términos de metas, unidades de medida, costos de producción e indicadores de gestión.

TABLA 3. Estructura de los códigos presupuestarios

Categoría	Código	Dependencia	Nivel
Programa	11 a 98	Sin dependencia	1
Subprograma	01 a 99	Programa	2
Proyecto	001 a 899	Programa o Subprograma	3
Actividad	01 a 999	Programa, Subprograma	4
Obra	01 a 999	Proyecto	4
Categorías equivalentes a programas:			
Actividades centrales	01	Sin dependencia	1
Proyectos centrales	02	Sin dependencia	1
Actividades comunes	03 a 08	Sin dependencia	1
Proyectos comunes	09 a 10	Sin dependencia	1
Partidas no asignables a programas	99	Sin dependencia	1

Fuente: Manual de Formulación Presupuestaria, 2005. Primera edición.

Conforme a esto, la estructuración del presupuesto en materia de erogaciones se puede presentar según varios clasificadores. Sin embargo, los clasificadores generalmente utilizados en materia de gasto y que obedecen a distinto propósitos y que son determinantes para la medición y comprensión de diferentes temas son:

- Clasificación económica del gasto
- Clasificación por finalidad, función y división
- Clasificación por objeto de gasto

Según la estructura vigente en Guatemala, la clasificación económica del gasto ordena los gastos según la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y repercusiones que generan las acciones fiscales. Los principales

agregados de la clasificación económica del gasto son:

La clasificación funcional es una clasificación detallada de los objetivos socioeconómicos que persiguen las instituciones públicas por medio de distintos tipos de erogaciones que realizan. Cada erogación debe tener asignado un código de clasificación funcional del gasto, asociado a la categoría programática respectiva o directamente al objeto del gasto, de conformidad con la función a la cual corresponde la transacción. Puede ocurrir que dentro de la categoría programática de mayor nivel (programa), las categorías de menor nivel (subprograma, proyecto, actividad u obra), desempeñen diferentes finalidades y funciones, para lo cual cada una de ellas deberá ser identificada con la división respectiva.

TABLA 4. Clasificación económica del gasto

Código	Descripción
2.0.0.0.0.0.0	Gastos
2.1.0.0.0.0.0	Gastos corrientes
2.1.1.0.0.0.0	Gastos de consumo
2.1.2.0.0.0.0	Gastos de operación
2.1.3.0.0.0.0	Rentas de la propiedad
2.1.4.0.0.0.0	Prestaciones de la seguridad social
2.1.5.0.0.0.0	Impuestos directos
2.1.7.0.0.0.0	Transferencias corrientes
2.2.0.0.0.0.0	Gastos de capital
2.2.1.0.0.0.0	Inversión real directa
2.2.2.0.0.0.0	Transferencias de capital
2.3.0.0.0.0.0	Aplicaciones financieras

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (Minfin, 2018)

TABLA 5. Clasificador funcional del gasto

Finalidad	Código		Denominación
	Función	División	
01	00	00	Servicios públicos generales
02	00	00	Defensa
03	00	00	Orden público y seguridad ciudadana
04	00	00	Atención a desastres y gestión de riesgo
05	00	00	Asuntos económicos
06	00	00	Protección ambiental
07	00	00	Urbanización y servicios comunitarios
08	00	00	Salud
09	00	00	Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión
10	00	00	Educación
11	00	00	Protección social
12	00	00	Transacciones de la deuda pública

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (Minfin,2018)

Mientras que la clasificación por objeto de gasto vigente en el país, constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Su estructura cuenta con tres niveles: El primer dígito corresponde al grupo de gasto, el segundo para el subgrupo y el tercero para el renglón.

TABLA 6. Estructura de clasificación por grupo de gastos

Grupo	Subgrupo	Renglón	Concepto
0	00	000	Servicios personales
1	00	000	Servicios no personales
2	00	000	Materiales y suministros
3	00	000	Propiedad, planta, equipo e intangibles
4	00	000	Transferencias corrientes
5	00	000	Transferencias de capital
6	00	000	Activos no financieros
7	00	000	Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos
8	00	000	Otros gastos
9	00	000	Asignaciones globales

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (Minfin,2018)

En el caso de las municipalidades, según el Código Municipal en el artículo 129 Estructura del Presupuesto, el presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Deberá también estructurarse el presupuesto por programas y proyectos.

2. CLASIFICACIÓN DE GASTO PÚBLICO AMBIENTAL MUNICIPAL (GPAM)

En las gestiones de clasificación de las finanzas públicas, en Guatemala existen diversos manuales que permiten llevar la contabilidad de la administración pública de manera organizada y atendiendo a clasificadores que contienen los estándares internacionales comúnmente utilizados por varios países. Sin embargo, existen algunos rezagos en cuanto a la actualización de algunas clasificaciones, desde los componentes del gasto, que permiten homologar la tipificación de las erogaciones, como es el caso por su finalidad y función.

La importancia de contar con una clasificación de finalidades y funciones del Sector Público (clasificación funcional), radica en el detalle que proporciona sobre los objetivos socioeconómicos que persiguen las diversas entidades públicas a partir de la prestación de sus bienes y servicios. En ese sentido las finalidades constituyen los objetivos generales del sector público que buscan al realizar la ejecución de su presupuesto, y estas por ejemplo se pueden referir como las finalidades de: educación, salud, seguridad y justicia, protección al medio ambiente, entre otras. Las funciones por otra parte, se refieren los medios que se utilizan para el logro de estos objetivos generales, los cuales se pueden traducir en los bienes y servicios específicos que cada entidad provee a la ciudadanía. (Minfin, 2018)

La ventaja que presenta el uso de la clasificación funcional del gasto público es que se puede llevar el análisis del gasto público a un punto de homologación en sus líneas de erogaciones y compararlas a nivel internacional respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeña el sector público en cada

país (Minfin, 2018). Cabe resaltar que las funciones podrían tener alcances más amplios o restringidos, dependiendo el caso, lo que podría incluir funciones totalmente diferentes para una actividad, en este caso depende de la finalidad que representa dicha función, y en este caso la clasificación se realiza en primera instancia según la función que corresponde y luego según la finalidad que integra la institución en donde se realiza.

En Guatemala se utilizan las bases de conceptos y definiciones del *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas* (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la *Clasificación de las funciones de gobierno* (CFG) de las Naciones Unidas, lo que incluye la clasificación por finalidad y función del gasto. Sin embargo, la versión del *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas* del FMI es de 2001 y actualmente el FMI cuenta con una versión actualizada a 2014, por lo que la presente *Guía Metodológica de Clasificación de Gasto Público Ambiental Municipal*, pretende atender a la orientación del *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas* de 2014 y completarla con otros criterios de experiencias internacionales en la clasificación de los programas, proyectos, actividades u obras que estén en línea con la clasificación funcional de protección al medio ambiente.

La mayoría de procedimientos que se integran en estas consideraciones de la clasificación contable se encuentran en los siguientes manuales del sector público: el *Manual de Procedimientos para el Registro de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central*, dentro del *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público* (6ta. Edición),

el *Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental* (2020), entre otros que se encuentran vigentes y que, en algunos casos, se encuentran dentro del proceso de actualización. De esta cuenta, el presente manual no pretende modificar y actualizar toda la estructura de clasificación de la contabilidad gubernamental, puesto que ese proceso le corresponde al órgano rector de las Finanzas Públicas –el Minfin– sino más bien, tomar como soporte las herramientas de clasificación actualizadas para complementar el trabajo que ya se realiza dentro del contexto de clasificación del Gasto Público Ambiental Municipal (GPAM).

La necesidad que requiere cada municipalidad en cuanto a su proceso de clasificación dependerá de las acciones que implemente para la atención de protección al medio ambiente. De esta cuenta la guía que acá se presenta pretende contribuir a lograr identificar de mejor manera las erogaciones que dentro de los gastos que se realizan, pueden o no estar vinculados con aspectos de protección medio ambiental, atendiendo a la misma vez a evitar la doble contabilidad de partidas que por su asignación conlleven a otros rubros de clasificación o bien, que por su propia función, deban ser clasificadas en finalidades diferentes.

2.1 CLASIFICACIÓN SEGÚN MANUALES INTERNACIONALES

Para comprender mejor la clasificación que recomiendan los organismos internacionales sobre las erogaciones que se realizan para la protección del medio ambiente, cabe tomar en consideración que estas parten de la *Clasificación de Actividades de Protección del Medio Ambiente (CAPA)*, las cuales fueron elaboradas en el Sistema Europeo de Recolección de Información Económica

Sobre el Medio Ambiente (SERIEE) de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat). En ese sentido, dicho manual en su versión más reciente de 2017 indica que «*Las estadísticas de gasto en protección ambiental cuantifican los recursos dedicados al medio ambiente y a la protección de las unidades económicas residentes. Esta información apoya la comprensión de la respuesta de la sociedad a el desafío de la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales, y el potencial de actividad económica basada en actividades respetuosas con el medio ambiente*» (Eurostat, 2017: 3)

Asimismo, las «*estadísticas de gasto en protección ambiental son las estadísticas monetarias ambientales más antiguas en Europa como metodología y recopilación de datos existen desde los años 90*» (Eurostat, 2017: 3). Esto ha permitido a varios países de la región europea de manera directa o indirecta a mejorar y priorizar dentro de sus políticas, aspectos sobre protección ambiental, gestión de recursos y crecimiento verde, entre otras acciones que se derivan de la provisión de información sobre el uso y producción de los servicios de protección ambiental. De esta cuenta, las clasificaciones que integra el CAPA, incluye todos los productos de protección ambiental considerados como aquellos productos que previenen, reducen o eliminan presiones ambientales y, también considera algunas transacciones relacionadas con su producción. (Eurostat, 2017)

Para dar una mejor perspectiva de lo que las actividades de protección al medio ambiente integran, al CAPA indica que existen 2 tipos de actividades [las cuales para efectos de clasificación sobre rubros que se manejen dentro de los gastos municipales sería importante que se tomen en consideración al momento de analizar si es un rubro que aplica a la clasificación], las cuales se describen a continuación:

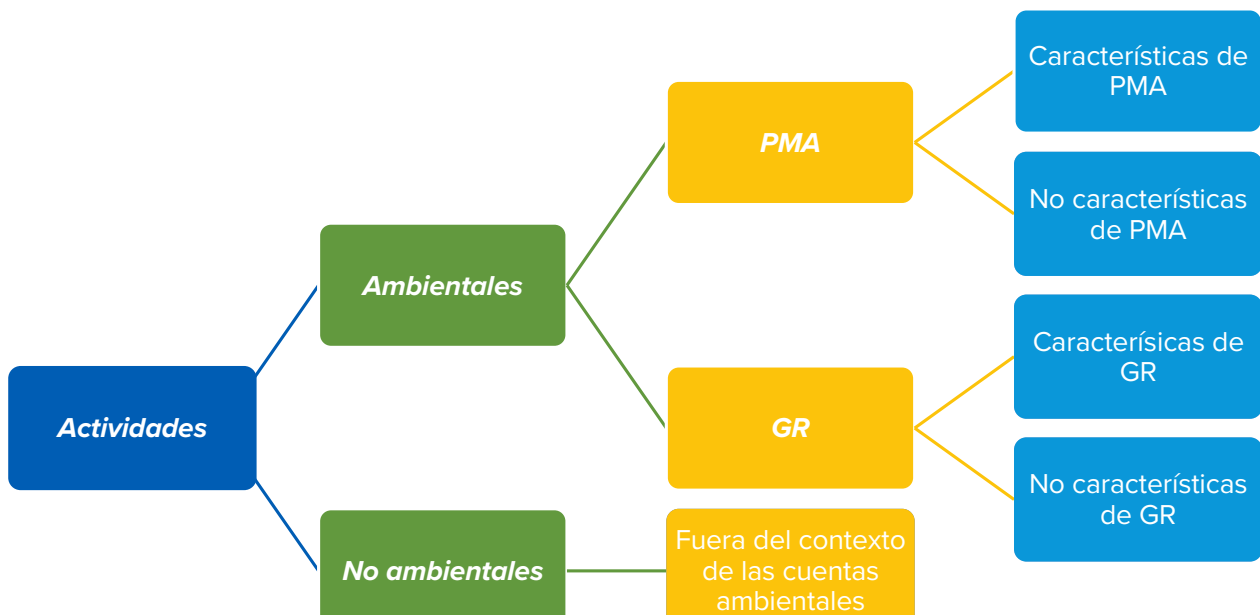
1. **Actividades de protección al medio ambiente (PMA):** se refiere a toda actividad que reduce o elimina presiones al medio ambiente.
2. **Actividades de gestión de recursos (GR):** son todas aquellas actividades que hacen más eficiente el uso de los recursos naturales.

Estas actividades a su vez contienen otra clasificación que delimitan si son actividades que sirven directamente a los propósitos de medio ambiente o las actividades de gestión de recursos que sirven directamente a dicho propósito, las cuales el manual la denomina *actividades características de protección al medio ambiente o de gestión de recursos*. Por otra parte se encuentran las actividades que no sirven directamente a

un propósito de protección ambiental, pero que producen productos específicamente diseñados cuyo uso sirve para un propósito de protección ambiental o las actividades que no sirven directamente a un propósito de gestión de recursos, pero que producen productos específicamente diseñados a la gestión de recursos, se les denomina como *actividades no características de protección al medio ambiente o de gestión de recursos*.

Una característica importante de la clasificación de las cuentas de protección ambiental, es que estas se diseñaron para el manejo de diferentes unidades institucionales y sectores, entre los cuales cabe destacar que tiene un uso tanto para el gobierno general y las instituciones sin

FIGURA 3. Esquema de las categorías de actividades de protección al medio ambiente según CAPA



Fuente: Elaborado a partir de (Eurostat, 2017: 18)

finés de lucro que sirven a los hogares, como también para las organizaciones sin fines de lucro y corporaciones financieras, para los hogares y para el resto del mundo. En cuanto a la clasificación que establece el

manual, a partir de 2001 el CAPA se volvió una clasificación funcional genérica de usos múltiples de actividades de protección ambiental. Las actividades que incluye se explican a continuación¹.

TABLA 7. Descripción de la Clasificación de Actividades de Protección al Medio Ambiente (CAPA) según edición 2017

Clase (CAPA)	Clasificación de Actividades de Protección al Medio Ambiente (CAPA)	Descripción
1	Protección del aire y del clima	Comprende medidas y actividades encaminadas a la reducción de emisiones al aire ambiente o concentraciones ambientales de contaminantes atmosféricos, así como a medidas y actividades destinadas al control de emisiones de gases de efecto invernadero y gases que afectan adversamente el ozono estratosférico. Se excluyen las medidas adoptadas por motivos de ahorro de costes (por ejemplo, ahorro de energía).
2	Manejo de aguas residuales	Comprende actividades y medidas encaminadas a prevenir la contaminación de las aguas superficiales mediante la reducción de la liberación de aguas residuales a las aguas superficiales continentales y marinas. Incluye la recolección y el tratamiento de aguas residuales, incluidas las actividades de monitoreo y regulación. También se incluyen fosas sépticas. Se excluyen las acciones y actividades destinadas a la protección de las aguas subterráneas de la infiltración de contaminantes y la limpieza de cuerpos de agua después de la contaminación
3	Gestión de residuos	Se refiere a actividades y medidas encaminadas a prevenir la generación de residuos y reducir su efecto nocivo sobre el medio ambiente. Incluye la recogida y tratamiento de residuos, incluidas las actividades de seguimiento y regulación. También incluye el reciclaje y compostaje, la recogida y tratamiento de residuos radiactivos de baja actividad, la limpieza viaria y la recogida de basura pública. El tratamiento de residuos se refiere a cualquier proceso diseñado para cambiar el carácter o la composición física, química o biológica de cualquier residuo para neutralizarlo, hacerlo no peligroso, más seguro para el transporte, susceptible de recuperación o almacenamiento, o para reducir su volumen. Un residuo en particular puede sufrir más de un proceso de tratamiento.

¹ También puede observar el mayor detalle de los grupos y subgrupos que integran cada clase en el anexo.

Clase (CAPA)	Clasificación de Actividades de Protección al Medio Ambiente (CAPA)	Descripción
4	Protección de los suelos y las aguas subterráneas	La protección y remediación del suelo, las aguas subterráneas y las aguas superficiales se refiere a las medidas y actividades destinadas a prevenir la infiltración de contaminantes, limpiar los suelos y masas de agua y proteger el suelo de la erosión y otras degradaciones físicas, así como de la salinización. Se incluye el seguimiento, control de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas. Se incluye la descontaminación de los sitios de plantas nucleares. Se excluyen las actividades de gestión de aguas residuales, así como las actividades destinadas a la protección de la biodiversidad y el paisaje.
5	Atenuación del ruido y las vibraciones	La atenuación del ruido y las vibraciones se refiere a las medidas y actividades destinadas al control, reducción y abatimiento del ruido y las vibraciones industriales y de transporte. Se incluyen las actividades para el aislamiento acústico de viviendas, para la atenuación del ruido vecinal (insonorización de salas de baile, etc.) así como las actividades para la atenuación del ruido en lugares frecuentados por el público (piscinas, escuelas, etc.).
6	Protección de la diversidad biológica y el paisaje	se refiere a las medidas y actividades destinadas a la protección y rehabilitación de especies de fauna y flora, ecosistemas y hábitats, así como a la protección y rehabilitación de paisajes naturales y seminaturales. La separación entre la protección de la “biodiversidad” y el “paisaje” puede no ser siempre práctica. Por ejemplo, mantener o establecer ciertos tipos de paisajes, biotopos, ecozonas y temas relacionados (setos, líneas de árboles para restablecer “corredores naturales”) tienen un vínculo claro con la preservación de la biodiversidad. Se excluye la protección y rehabilitación de monumentos históricos o paisajes predominantemente urbanizados, el control de malezas con fines agrícolas, así como la protección de los bosques contra los incendios forestales cuando esto responde principalmente a razones económicas. También se excluye el establecimiento y mantenimiento de espacios verdes a lo largo de carreteras y estructuras recreativas (por ejemplo, campos del golfo, otras instalaciones deportivas).
7	Protección contra la radiación	Se refiere a las actividades y medidas destinadas a reducir o eliminar las consecuencias negativas de las radiaciones emitidas por cualquier fuente. Se incluye el manejo, transporte y tratamiento de desechos radiactivos de actividad alta, es decir, desechos que, debido a su alto contenido de radionucleidos, requieren protección durante su manejo y transporte normales. Se excluyen las actividades y medidas relacionadas con la prevención de peligros tecnológicos (por ejemplo, la seguridad externa de las centrales nucleares), así como las medidas de protección adoptadas en los lugares de trabajo. También se excluyen las actividades relacionadas con la recolección y el tratamiento de desechos radiactivos de baja actividad

Clase (CAPA)	Clasificación de Actividades de Protección al Medio Ambiente (CAPA)	Descripción
8	Actividades de investigación y desarrollo	<p>La investigación y el desarrollo (I + D) comprende el trabajo creativo realizado de forma sistemática con el fin de aumentar el acervo de conocimientos y el uso de estos conocimientos para diseñar nuevas aplicaciones (véase el manual de Frascati, OCDE 1994) en el campo de la protección del medio ambiente.</p> <p>La clase reagrupa todas las actividades y gastos de I + D orientados a la protección del medio ambiente: identificación y análisis de fuentes de contaminación, mecanismos de dispersión de contaminantes en el medio ambiente así como sus efectos sobre el ser humano, las especies y la biosfera.</p>
9	Otras actividades de protección ambiental	Se refiere a todas las actividades de protección ambiental que toman la forma de actividades generales de administración y gestión ambiental o actividades de capacitación o enseñanza específicamente orientadas a la protección ambiental o que consisten en información pública, cuando no están clasificadas en otra parte de CAPA. También incluye las actividades que generan gastos indivisibles, así como las actividades no clasificadas en otra parte.

Fuente: Elaboración a partir de (Eurostat, 2017: 157-162)

TABLA 8. Descripción de la Clasificación de Actividades de Gestión de Recursos (GR) (provisional)²

Clase	Clasificación de Actividades de Gestión de Recursos (GR) (provisional)	Descripción
10	Gestión de recursos minerales y energéticos	Incluye las acciones y actividades dirigidas a minimizar la utilización de recursos minerales y energéticos mediante modificaciones de los procesos, la recuperación, la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de recursos minerales sustitutos, la generación de energía de fuentes renovables y cualquier otro tipo de medida. También incluye las acciones y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y regulación.

² La descripción de esta clasificación es provisional porque aún está sujeta a pruebas y desarrollo (Naciones Unidas, 2016)

Clase	Clasificación de Actividades de Gestión de Recursos (GR) (provisional)	Descripción
11	Gestión de recursos madereros	Incluye las acciones y actividades orientadas a minimizar la utilización de recursos madereros naturales mediante modificaciones de los procesos, así como la recuperación, la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de sustitutos de productos forestales. Las actividades de reposición, como la forestación y reforestación, están incluidas cuando se realizan en bosques naturales. También se incluye acciones y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y regulación. Están excluidas las actividades de explotación y exploración de recursos madereros naturales
12	Gestión de recursos acuáticos	Incluye las acciones y actividades orientadas a minimizar la extracción de peces silvestres y otros recursos acuáticos mediante modificaciones de los procesos, el empleo de recursos alternativos y cualquier otro tipo de medida. Incluye las actividades de reposición como la repoblación de peces silvestres cuando tiene por objeto mantener o acrecentar la densidad del stock. También se incluye acciones y actividades relacionadas con la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las de educación, capacitación, información, administración y regulación.
13	Gestión de otros recursos biológicos (excepto los recursos madereros y acuáticos)	Incluye las acciones y actividades orientadas a minimizar la extracción de recursos biológicos, distintos de los madereros y los acuáticos, mediante modificaciones de los procesos, el empleo de otros recursos y cualquier otro tipo de medida. Incluye las actividades de reposición como la repoblación de la fauna y la flora silvestres cuando tienen por objeto el mantenimiento o el aumento de la densidad de su stock (no de la diversidad biológica). También incluye las acciones y actividades relacionadas con la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y regulación.
14	Gestión de recursos hídricos	Incluye las acciones y actividades orientadas a minimizar la extracción de recursos hídricos mediante modificaciones en los procesos, así como la reutilización, el reciclado, el ahorro y el uso de sustitutos de los recursos de agua dulce. Incluye las actividades destinadas a la reposición del stock de agua. También incluye acciones y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y regulación. No incluye las actividades de explotación, exploración y distribución.
15	Actividades de investigación y desarrollo para la gestión de recursos	Trabajos creativos realizados en forma sistemática con el fin de incrementar los conocimientos y su utilización, para concebir nuevas aplicaciones en campo de la gestión de recursos naturales y su ahorro.
16	Otras actividades de gestión de recursos	*Diferentes actividades

Fuente: Obtenido de (Naciones Unidas, 2016)

Por otra parte, el Gasto Público en Protección Ambiental (GPPA) busca responder tres preguntas fundamentales: i) ¿quién gasta los recursos?, ii) ¿cómo se gastan los recursos? y iii) ¿para qué se gastan los recursos? En consecuencia, requiere identificar las instituciones que destinan recursos a la protección del medio ambiente, los rubros o ámbitos específicos que cubren y si se trata de gastos de tipo operacional o de inversión. (Cepal, 2015) Para entender mejor estas dos formas de clasificación del gasto público que a su vez se puede aplicar al GPPA se definen a continuación:

- a) **Gasto corriente:** El gasto corriente del gobierno incluye los gastos operativos, como las remuneraciones a los empleados, el uso de bienes y servicios, y el consumo de capital fijo, asociados a la prestación de bienes y servicios realizados por el gobierno. Incluye además los intereses, subsidios, donaciones, prestaciones sociales y otros gastos relacionados con transferencias corrientes en efectivo o en especie y las compras a terceros de bienes y servicios para la entrega a otras unidades (Cepal, 2015: p.12)
- b) **Gasto de capital:** El gasto de capital corresponde a desembolsos o inversiones realizadas para la adquisición de bienes muebles e inmuebles que serán utilizados continuamente durante uno o más períodos contables. Estos gastos constituyen erogaciones efectuadas para la formación bruta de capital fijo como parte de la variación de existencias o inventarios. Dentro

de estos se incluyen, entre otros, la compra de maquinarias y equipos, las transferencias de recursos para capital y la ejecución de obras. (Cepal, 2015: p.12)

En cuanto al análisis que se toma a partir de la clasificación de los gastos de gobierno relacionados con el ambiente es importante resaltar que en general constituyen transferencias³. «Las transferencias del gobierno suelen genéricamente considerarse como “subsidios”. Sin embargo, en la contabilidad económica solo ciertas transferencias son tratadas como subsidios» (Naciones Unidas, 2016: 122) Un subsidio ambiental o transferencia similar es una transferencia que apoya las actividades de protección ambiental o reduce el uso y la extracción de recursos naturales. (Naciones Unidas, 2016: 122)

Determinar si una transferencia realizada por el gobierno tiene o no carácter ambiental depende de su propósito. Desde una perspectiva analítica, la principal atención es determinar cuánto gasto se asigna al logro de resultados ambientales. Así, un subsidio u otra transferencia similar deben tratarse como ambientales cuando la intención o propósito primordial del gobierno consiste en que los recursos se utilicen para propósitos de protección ambiental o de gestión de recursos. En principio, la decisión sobre si el objetivo primordial de una transferencia es ambiental debería tomarse para cada transferencia individualmente considerada. Entonces, una vez adoptada la decisión sobre el objetivo primordial, el valor total de la transferencia se considera como destinado a ese objetivo (Naciones Unidas, 2016: 124).

³ Una transferencia es una transacción en la que una unidad institucional (el gobierno en este caso) proporciona un bien, un servicio o un activo a otra unidad sin recibir de ésta ningún bien, servicio ni activo como contrapartida directa. (Naciones Unidas, 2016: 122)

FIGURA 4. Subsidios ambientales y transferencias similares

a. Clasificación de los subsidios ambientales y transferencias similares

- Dado que la definición de los subsidios ambientales y las transferencias similares se basa en la evaluación del propósito de protección ambiental o gestión de recursos, en principio es posible clasificar estas transferencias usando la Clasificación de Actividades Ambientales (CAA), parte I (Actividades de protección ambiental) y parte II (Actividades de gestión de recursos).
- Con fines contables y analíticos es necesario separar las transferencias según sean corrientes o de capital, de manera consistente con el SCN

b. Subsidios potencialmente perjudiciales para el ambiente

- La definición de subsidios ambientales y transferencias similares se refiere al propósito del gobierno y no a los efectos ambientales resultantes del uso de los recursos suministrados.
- Otra perspectiva que puede adoptarse consiste en establecer si el volumen y la estructura de los pagos realizados por el gobierno son beneficiosos o perjudiciales para el ambiente.

Fuente: Elaboración a partir de (Naciones Unidas, 2016)

2.2 USO DE LA CLASIFICACIÓN DEL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS (MEFP) DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

En el caso de Guatemala, como ya se había mencionado, la clasificación que se utiliza en las finanzas públicas parte del MEFP del FMI, referente a la versión de 2001 en buena parte de su estructura. Las actualizaciones que existen actualmente llegan a la versión que fue publicada del MEFP en 2014. Dicha versión cuenta con la Clasificación de las Funciones de Gobierno, o como se abrevia (CFG), la cual se establece que «es una clasificación

detallada de las funciones, u objetivos socioeconómicos, que persiguen las unidades del gobierno general por medio de distintos tipos de gasto.» (FMI, 2014)

En el MEFP, Los códigos de clasificación de la CFG difieren en cierta medida de la estructura de los otros códigos de clasificación de las EFP. Las funciones se clasifican utilizando un sistema de tres niveles. En el primero hay 10 categorías de dos dígitos, denominadas divisiones. Dentro de cada división hay varios grupos o categorías de tres dígitos y dentro de cada grupo, hay una o más clases o categorías de cuatro dígitos. En el caso de las funciones de protección al medio ambiente, estas se encuentran con el código de clasificación 705.

TABLA 9. Códigos de la Clasificación de Funciones de Gobierno (CFG), 2014 FMI

Código	Finalidad	Código	Finalidad
701	Servicios Públicos Generales	706	Vivienda y Servicios Comunitarios
702	Defensa	707	Salud
703	Orden Público y Seguridad	708	Actividades Recreativas, Cultura y Religión
704	Asuntos Económicos	709	Educación
705	Protección del Medio Ambiente	710	Protección Social

Fuente: Con información obtenida del MEFP 2014

Al revisar la CFG según lo que utiliza el Minfin y otras entidades del sector público para el gasto público según sus finalidades y funciones, se puede observar como en el caso de la división de Protección del Medio Ambiente, no difieren mucho entre versiones⁴, de hecho, son aspectos mínimos los que se han modificado entre ambas versiones, lo que permite tomar en consideración que la clasificación que se presentó anteriormente del CAPA, que además es la que toman en cuenta dentro del MEFP, contiene la mayoría de aspectos relacionados para identificar acciones de protección al medio ambiente. Así también, se toma en consideración

que la CFG considera que los bienes y servicios públicos pueden tener un beneficio individual o colectivo, según sea el caso. En ese sentido, la CFG considera esta clasificación dentro de su contenido según la función de la acción, es decir, si es un Servicio Individual (SI)⁵ o un Servicio Colectivo (SC). En cuanto a la finalidad de protección del medio ambiente, todas las funciones que se desarrollan para este propósito representan un servicio colectivo, puesto que es un servicio que se presta simultáneamente a todos los integrantes de una comunidad o a todos los integrantes de un segmento particular de la comunidad (FMI, 2014: 160).

⁴ En ambos casos se cuentan con 6 grupos y en el mismo sentido, son 6 clases.

⁵ El servicio individual, es uno que los hogares adquieren y utilizan para satisfacer las necesidades o deseos de sus integrantes. Los bienes y servicios individuales son esencialmente “privados”, por oposición a los bienes y servicios “públicos”. (FMI, 2014: 160)

TABLA 10. Comparación de las clasificaciones por finalidad y función según MEFP 2001, MEFP 2014 (FMI) y CFG (Naciones Unidas, 2001)

Finalidad	Función	División	Manual Minfin (Clasificación 2001)	Finalidad	Función	División	MEFP 2014 y CFG (Naciones Unidas 2001)	Servicio de gobierno
06	01	00	Ordenación de desechos Este grupo incluye la recogida, el tratamiento y la recogida de desechos comprende el barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, parques, etc.; la recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, según el tipo de producto, o de que cubra indistintamente todo tipo de desechos, y su transporte al lugar de tratamiento o vertimiento. El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen. La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación de los desechos.	705	7051	70510	Ordenación de desechos Este grupo incluye la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos. La recogida de desechos comprende el barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, parques, etc.; la recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, según el tipo de producto, o de que cubra indistintamente todo tipo de desechos, y su transporte al lugar de tratamiento o vertimiento. El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen. La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.	SC
06	01	01	Ordenación de desechos (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de recogida, tratamiento y vertimiento de desechos. —Apoyo de la explotación, la construcción, el mantenimiento o la mejora de estos sistemas. Incluye: La recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos nucleares.	705	7051	70511	Ordenación de desechos (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de recogida, tratamiento y vertimiento de desechos; — Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo de la explotación, la construcción, el mantenimiento o la mejora de estos sistemas. Incluye: la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos nucleares.	SC
06	02	00	Ordenación de aguas residuales En este grupo se incluye la gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo), desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.	705	7052	70520	Ordenación de aguas residuales En este grupo se incluyen la gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.	SC

Finalidad	Función	División	Manual Minfin (Clasificación 2001)	Finalidad	Función	División	MEFP 2014 y CFG (Naciones Unidas 2001)	Servicio de gobierno
06	02	01	Ordenación de aguas residuales (SC) — Administración, supervisión, inspección, explotación o apoyo de los sistemas de alcantarillado y del tratamiento de las aguas residuales. — Apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de estos sistemas.	705	7052	70521	Ordenación de aguas residuales (SC) — Administración, supervisión, inspección, explotación o apoyo de los sistemas de alcantarillado y del tratamiento de las aguas residuales. — Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de estos sistemas.	SC
06	03	00	Reducción de la contaminación Este grupo incluye actividades relacionadas con la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación. Entre estas actividades figuran la construcción, el mantenimiento y la explotación de sistemas y estaciones de vigilancia (aparte de las estaciones meteorológicas); la colocación de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, así como la renovación de algunas secciones de las carreteras urbanas o de los ferrocarriles con revestimientos que reduzcan los ruidos; medidas de reducción de la contaminación en las extensiones de agua; medidas de regulación y prevención de las emisiones de gases termo activos y contaminantes que afectan desfavorablemente a la calidad del aire; la construcción, el mantenimiento y la explotación de instalaciones de descontaminación de suelos contaminados y de almacenamiento de productos contaminantes; el transporte de productos contaminantes.	705	7053	70530	Reducción de la contaminación Este grupo incluye actividades relacionadas con la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación. Entre estas actividades figuran la construcción, el mantenimiento y la explotación de sistemas y estaciones de vigilancia (aparte de las estaciones meteorológicas); la colocación de terraplenes de contención de ruido, setos y otros medios de lucha contra el ruido, así como la renovación de algunas secciones de las carreteras urbanas o de los ferrocarriles con revestimientos que reduzcan los ruidos; medidas de reducción de la contaminación en las extensiones de agua; medidas de regulación y prevención de las emisiones de gases termoactivos y contaminantes que afectan desfavorablemente a la calidad del aire; la construcción, el mantenimiento y la explotación de instalaciones de descontaminación de suelos contaminados y de almacenamiento de productos contaminantes; el transporte de productos contaminantes.	SC
06	03	01	Reducción de la contaminación (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación. — Apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación.	705	7053	70530	Reducción de la contaminación (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación; — Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación.	SC
06	04	00	Protección de la diversidad biológica y del paisaje Este grupo incluye actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).	705	7054	70540	Protección de la diversidad biológica y del paisaje Este grupo incluye actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extinguidas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).	SC
06	04	01	Protección de la diversidad biológica y del paisaje (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje. — Apoyo a actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje.	705	7054	70540	Protección de la diversidad biológica y del paisaje (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje. — Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje.	SC

Finalidad	Función	División	Manual Minfin (Clasificación 2001)	Finalidad	Función	División	MEFP 2014 y CFG (Naciones Unidas 2001)	Servicio de gobierno
06	05	00	Investigación y desarrollo relacionados con la protección ambiental	705	7055	70550	Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente	SC
			Las definiciones de la investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental figuran en (010500) y (010600).				Las definiciones de la investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental figuran en (7014) y (7015).	
06	05	01	Investigación y desarrollo relacionados con la protección ambiental (SC)	705	7055	70550	Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente (SC)	SC
			— Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente. — Apoyo a la investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente, hechos por organismos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades. Excluye: Investigación básica (010501).				— Administración y gestión de organismos gubernamentales dedicados a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente. — Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la protección del medio ambiente, hechos por organismos no gubernamentales, como institutos de investigación y universidades. Excluye: Investigación básica (70140).	
06	06	00	Protección Ambiental n.c.d. (SC)	705	7056	70560	Protección del Medio Ambiente N.E.P. (SC)	SC
			Administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente. Incluye: Asuntos y servicios relacionados con la protección del medio ambiente que no puedan asignarse a (060100), (060200), (060300), (060400) ni (060500).				Administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente. Incluye: Asuntos y servicios relacionados con la protección del medio ambiente que no puedan asignarse a (7051), (7052), (7053), (7054) ni (7055).	

Fuente: Con información obtenida del MEFP 2014, CGF 2001 y Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (2018)

Es importante señalar que, a partir de la tabla anterior, tomando en consideración los códigos de división, grupo y clase, se aplicarán según la versión 2014 del MEFP, que también se ajustan a la CFG de Naciones Unidas 2001. También vale la pena aclarar que en comparación con la CAPA y SCAE, la CFG incluye el grupo de funciones de Reducción de la Contaminación (70530) el cual, como se puede revisar en la tabla

anterior, incluye diversas acciones como: la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

Con el motivo de llevar a cabo la clasificación de gasto público ambiental municipal la CFG es la más práctica y fácil

de aplicar, puesto que sus categorías cumplen con los estándares internacionales para reconocer las acciones que buscan la protección del medio ambiente en diversas modalidades. Esta guía, servirá de referencia para identificar, seleccionar y clasificar mediante el proceso de revisión, de aquellos programas, proyectos, actividades y obras que tengan una relación directa o indirecta sobre el cuidado al medio ambiente. Para ello, será necesario

la revisión de los documentos oficiales que cada municipalidad cuenta para la presentación de sus gestiones públicas y que integran acciones que pueden integrar la protección al medio ambiente, lo que a su vez será revisado también dentro de la estructura programática de su presupuesto público y de la clasificación por finalidad y función del gasto público.

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS MUNICIPALIDADES Y VINCULADAS A SU PRESUPUESTO PÚBLICO EN RELACIÓN AL MEDIOAMBIENTE

El siguiente apartado contiene los ejemplos de 5 municipalidades en donde se incluye la revisión de los programas y proyectos relacionados a la protección del medio ambiente y la clasificación a nivel de estructura programática dentro de su presupuesto. En este contenido es preciso señalar que la información que se presenta corresponde al período 2018 en adelante considerando que fueron requeridos información sobre los Planes Operativos Anuales (POA), Planes Operativos Multianuales (POM), Planes Estratégicos Municipales (PEI) y Planes de Desarrollo Municipal (PDM)⁶. La información será desagregada en cinco municipios correspondientes a dos departamentos del occidente del país, los cuales son: Concepción Chiquirichapa (Quetzaltenango), Esquipulas Palo Gordo, La Blanca, Ocós y San Marcos (estos últimos 4 de San Marcos).

La metodología de revisión para la clasificación del Gasto Público Ambiental Municipal (GPAM) consta de una serie de pasos que permiten analizar y clasificar las acciones que se relacionan con la protección al medio ambiente, con apego a los manuales internacionales que integran los preceptos claves que ayudan a identificar

si una acción que se ejecuta por parte del sector público tiene relación con dicha finalidad. En el caso de llevar una clasificación de gasto público ambiental a nivel municipal (gobiernos locales) se debe considerar que este a veces resulta un tanto complejo de medir ya que dentro de las funciones de las municipalidades se encuentran la organización del uso del territorio y la provisión de servicios públicos, los cuales son diversos y atienden distintas acciones. En lo referente al tema ambiental las funciones de las municipalidades se orientan más al apoyo del trabajo de programas ambientales articulados con otras entidades públicas, la promoción del tema ambiental dentro de su comunidad, o en acciones concretas para la conservación del ambiente⁷. También vale resaltar, que la mayoría de gobiernos locales, establecen dentro de sus funciones específicas de carácter ambiental, aquellas relacionadas a la creación y conservación de áreas naturales protegidas, la aplicación de estrategias nacionales, regionales e internacionales para la conservación de diversidad biológica y el cambio climático, o también para la venta de servicios ambientales en bosques naturales o áreas protegidas. (Kámiche Zegarra & Cárdenas García Santillán, 2008: 52)

⁶ En este contenido se incluye: la revisión de los programas o proyectos que contienen actividades u obras vinculadas a la protección ambiental y su vinculación con los planes municipales o políticas, estrategias o planes nacionales y que según los principales lineamientos metodológicos internacionales y aplicando los criterios de clasificación que se aportarían para el ámbito municipal. Aquí entra la revisión de los: Planes Operativos Anuales (POA), Planes operativos multianuales (POM), Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

⁷ No obstante, estas actividades no se desarrollan comúnmente en sentido estricto sino más bien como un complemento de acciones más generales que atienden diversos temas y/o problemáticas.

Es necesario comprender también que cada gobierno local maximiza el bienestar de su población, a través del consumo de bienes públicos locales, privados y otros bienes públicos (administración central), sujetos a la disponibilidad de recursos para financiar el gasto, es decir su restricción presupuestaria. En ese sentido, la solución a un problema que se genera por la maximización provoca un sistema lineal de gasto que conlleva al precio de impuesto que deben soportar los contribuyentes y el nivel de provisión eficiente de los bienes públicos. (Vélez Ramírez, 2005: 109) Esto es importante mencionarlo porque el gasto municipal depende de los ingresos que se obtienen a través de los tributos municipales, pero además de las transferencias que se reciben del gobierno central (situado constitucional, IVA-PAZ, Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo y sus Derivados), que a su vez dependen de la recaudación de los impuestos generales vigentes. De esta cuenta las fuentes de financiamiento para atender gastos específicos se ven condicionadas a la capacidad de recursos que tiene la administración pública, y en especial, aquellos rubros de gastos que muchas veces no están dentro de las prioridades de las administraciones, como suele pasar con el gasto público ambiental. En ese contexto a continuación se describe el procedimiento utilizado para la revisión y clasificación del GPAM, que integra la revisión de las herramientas de planificación y la estructura financiera programática del presupuesto municipal. Dicha metodología se aplicó a los 5 municipios referidos anteriormente.

3.1 REVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Para este proceso se procedió a solicitar la información de los planes que cada

municipalidad gestiona dentro de su programación administrativa y que es parte del ciclo presupuestario. En ese sentido, por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se realizó la solicitud de los Planes Operativos Anuales, Planes Operativos Multianuales, Planes Estratégicos Institucionales y Planes de Desarrollo Municipal, de cada municipio y se realizó una revisión de los mismos para ubicar las acciones específicas que incluyen la protección ambiental y gestión de recursos de protección ambiental. Entre otras herramientas importantes para realizar esta revisión es el acceso a los documentos que respaldan los programas o proyectos, sean estos estudios de factibilidad o las propuestas técnicas financieras, las cuales pueden ser proporcionadas por las propias municipalidades, sin embargo, en este caso no se tuvo dicho alcance de acceso a la información.

Se realizó una revisión de los programas o proyectos vinculados a la protección ambiental que fueron propuestos dentro de los planes municipales, en las municipalidades de Concepción Chiquirichapa, San Marcos, Esquipulas Palo Gordo, La Blanca y Ocosingo. El tiempo sugerido para la evolución corresponde a los últimos tres años ejecutados (2018, 2019 y 2020).

Siguiendo algunos de los principales lineamientos metodológicos sobre lo que se considera gasto público ambiental, se revisaron los Planes Operativos Anuales (POA), Planes operativos multianuales (POM), Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) preparados por estas municipalidades, En resumen, las cinco municipalidades coinciden con haber planificado los siguientes proyectos.

TABLA 11. Clasificación de las funciones ambientales dentro del gasto público

Actividades ambientales programadas por las municipalidades	Proyectos y programas
Actividades de protección ambiental realizadas por las municipalidades y programadas para 2018, 2019 y 2020 y las programadas hasta 2025,	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento sistema de agua potable • Mejoramiento sistema de alcantarillado • Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales • Manejo de residuos sólidos • Conservación de drenaje sanitario • Reforestación • Dragado de ríos • Capacitaciones, programas de sensibilización y educación ambiental • Viveros forestales • Proyectos de saneamiento • Manejo de bosques • Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques • Equipamiento • Muestras bacteriológicas y fisicoquímicas de calidad de agua • Desinfección de sistema de agua • Capacitación y formación sobre medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático • Manejo y gestión de cuencas • Creación de Tortugario Marino • Establecimiento y funcionamiento de un Acuario de especies marinas • Construcción de Gaviones y enrocado • Establecimiento de Oficina Municipal Forestal

Fuente: Elaboración propia en base a la información planificada por las municipalidades

Para elevar la eficiencia y la mejor asignación del gasto público ambiental, se realizó el ejercicio de evaluar la programación de las cinco municipalidades indicadas, por medio de los cuatro instrumentos de planificación ya señalados. La primera acción consistió en buscar directamente en los sitios web de las municipalidades dichos instrumentos, al no

encontrarse se hizo una solicitud al sitio web de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) solicitando la información de esos documentos para los años 2018, 2019 y 2020, además se solicitaron los Planes de Desarrollo vigente en cada municipalidad. Habiendo recibido la siguiente información.

TABLA 12. Información consultada según el tipo de planes municipales y año, por Municipalidad

Municipalidad	PEI	POM	POA	OFICIO
Concepción Chiquirichapa	2018	2018	2018	2018
			2020	No existe oficio de entrega
San Marcos	2018	2018	2018	2018
	2019	2019	2019	2019
Esquipulas Palo Gordo	2018	2018	2018	2018
	2019	2019	2019	2019
	2020	2020	2020	2020
La Blanca	2018	2018	2018	2018
	2019	2019	2019	2019
Ocos	2018	2018	2018	2018
	2019	2019	2019	2019
	2020	2020	2020	2020

Fuente: Segeplan. Planes de desarrollo disponibles en: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/planificacion-del-desarrollo/municipal>

Algunos de los hallazgos dentro de los planes de las municipales demostraron que **pese a que si planificaban proyectos que contribuían a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, no todos estaban ligados a prioridades ambientales**, en muchos casos algunos atendían fines últimos como la salud, bienestar, urbanización etc. Para evidenciar todas las acciones de cada municipio se identificó y clasificó estos proyectos ambientales siguiendo dos de las clasificaciones de Kámiche Zegarra & Cárdenas García Santillán 2018: a) proyectos ambientales puros (PAP)⁸, b) proyectos ambientales puros-ampliados (PAP ampliados).⁹

3.2 EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL

La revisión de los instrumentos de planificación, permite la extracción de las acciones que se realiza para la atención y protección ambiental, así como otras actividades de gestión de recursos para hacer más eficiente la protección del medio ambiente. Dentro de esta extracción, se construyen matrices con el detalle de la información que contiene cada programa o proyecto relacionado y que, además, se vincula con las estrategias, políticas y planificación a nivel general del Gobierno, sea a nivel de sector público (nacional)

⁸ PAP: Se refiere a los proyectos que, en sentido estricto, tienen como propósito general contribuir a la mejora en la calidad ambiental y por tanto están interviniendo para contribuir a la conservación del ambiente y los recursos naturales.

⁹ PAP ampliados: Se refiere a aquellos proyectos que no fueron considerados dentro de la primera definición, debido a que el problema principal que pretenden solucionar es de carácter productivo o social. No se trata de proyectos ambientales en sí mismos, pero sí tienen un componente ambiental importante en su formulación.

o específicamente para cada región, departamento o directamente al municipio.

3.3 REVISIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL GPAM

A partir de este análisis, se logra evidenciar si los programas, proyectos, actividades y obras tienen una asignación presupuestaria y de cómo esta, ha sido ejecutada. Para este procedimiento se recurrió al uso del portal de Transparencia de Presupuestaria del Minfin (<https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/>) haciendo uso del acceso a apartado de Gobiernos Locales (<https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/gobiernos-locales/>), desde el cual se realizaron las consultas y descargas de las bases de datos de los municipios seleccionados¹⁰ con la estructura programática que contiene: Programa; Subprograma; Proyecto; Actividad y Obra;

Finalidad; Función y División, esto dentro del período comprendido entre 2016 a 2019.

Para identificar el GPAM, se procedió a identificar todas las funciones correspondientes al código 060000 que corresponde a la Protección Ambiental. En este contexto, se ubicaron un total de 91 partidas presupuestarias que incluían dicha clasificación. De estas partidas, 34 correspondieron a las funciones y clases de Ordenación de Aguas Residuales (37.4%); 16 fueron de Ordenación de Desechos (17.6%); 21 a Protección Ambiental N.C.D (23.1%) y 20 a las de Reducción de la Contaminación (22.0%).

Con los datos obtenidos de esta revisión se logró estimar que, en total, se han asignado un total de Q83.7 millones al GPAM durante estos 4 años. De estos se han ejecutado Q50.1 millones logrando de esta manera un 59.8% de ejecución, lo

TABLA 13. GPAM Municipalidades seleccionadas según funciones de gasto, del 2016 a 2019. Presupuesto vigente y devengado, en millones de quetzales

Código División	División	2016		2017		2018		2019	
		Vigente	Devengado	Vigente	Devengado	Vigente	Devengado	Vigente	Devengado
060101	Ordenación de desechos	3.1	2.8	3.2	3.1	3.6	3.3	7.1	6.7
060201	Ordenación de aguas residuales	5.4	4.4	10.9	3.0	18.9	6.7	19.2	8.4
060301	Reducción de la contaminación	1.2	1.0	1.5	1.4	1.4	1.3	1.6	1.6
060601	Protección ambiental N.C.D	0.7	0.7	1.0	1.0	2.5	2.3	2.5	2.4
Total general		10.5	8.8	16.5	8.6	26.4	13.7	30.4	19.1

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Portal de Transparencia Presupuestaria - Gobiernos Locales (<https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/gobiernos-locales/>)

¹⁰ La Blanca, Ocos, San Marcos, Esquipulas Palo Gordo y Concepción Chiquirichapa

que, si bien podría representar una baja ejecución, también refleja que existe una asignación considerable la cual se destina en mayor medida para la ordenación de aguas residuales y ordenación de desechos. Asimismo, se lograron identificar que esta ejecución de gastos está incluida dentro de un total de 12 programas que incluyen las actividades centrales, salud y ambiente, prevención de la desnutrición crónica, prevención de la mortalidad, ambiente y recursos naturales, entre otros. De igual manera, los proyectos que se incluyen suman 43 y estos se concentran mayoritariamente en trabajos de instalación de alcantarillados, drenajes, sistemas de tratamiento de aguas residuales y también, el manejo de desechos sólidos.

3.4 REVISIÓN DE ACTIVIDADES CON RECLASIFICACIÓN DE GPAM

Al tener identificados los rubros de GPAM a partir de la CFG, se procedió a revisar cada partida para identificar a partir de las descripciones de los programas, subprogramas, proyectos y actividades, para verificar la clasificación correcta respecto a la función y clase de gasto. En ese sentido se identificaron un total de

26 partidas, a las que se les aplicó una reclasificación del GPAM.

La revisión que se muestra en la tabla siguiente, permitió identificar diversos rubros que tenían una asignación de CFG sobre protección ambiental en términos de su clase, diferente a la que se identificó según la descripción de los proyectos y actividades, lo cual se contrastó con los Planes Operativos Anuales (POA) de las municipalidades correspondientes a su período de ejecución. En ese sentido, cabe destacar que el procedimiento conlleva: revisar en la base de presupuesto cada una de las partidas, en el momento en el que se identifican asignaciones que no corresponden a la función y clase, se procede a revisar el POA o cualquier otro documento estratégico o de planificación municipal que otorgue una ampliación del programa, proyecto o actividad sobre la cual se tiene alguna duda. A partir de ese proceso de revisión fue posible identificar y reclasificar 14 actividades cuya clase corresponde a ordenación de aguas residuales, y que estaban clasificadas como reducción de la contaminación, protección ambiental N.C.D., ordenación de aguas y ordenación de desechos.

TABLA 14. Revisión de los rubros de GPAM para reclasificación. Municipalidades seleccionadas, montos en quetzales

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código división	División	Código clase	Clase	Asignado	Vigente	Devengado
2016	Concepción Chiquirichapa	Agua y saneamiento	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario, barrio El Rosario, Concepción Chiquirichapa	Sin actividad	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	-	106,680	-
2016	Concepción Chiquirichapa	Medio ambiente	Sin proyecto	Departamento de Medio Ambiente Y Recolección de Residuos	060601	Protección ambiental N.C.D	060101	Ordenación de desechos	-	800	800
2016	Concepción Chiquirichapa	Medio ambiente	Manejo de desechos sólidos (Disposición final de basura) cabecera Municipal, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango	Manejo de desechos sólidos (Disposición final de basura) cabecera Municipal, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango	060301	Reducción de la contaminación	060101	Ordenación de desechos	-	100,000	3,600
2016	San Marcos	Salud y ambiente	Saneamiento de tragantes y rejillas, En el área Urbana de la Ciudad de San Marcos	Sin actividad	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	-	90,000	89,180
2017	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	-	5,000	5,000
2017	Esquipulas Palo Gordo	Ambiente y recursos naturales	Áreas protegidas	Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques del municipio de Esquipulas Palo Gordo San Marcos	060601	Protección ambiental N.C.D	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	636,401	891,345	883,975
2017	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Familias con servicios de desechos sólidos	Subsidio a la preservación del medio ambiente y ornato del municipio de la Blanca San Marcos	060301	Reducción de la contaminación	060101	Ordenación de desechos	589,000	659,592	650,863
2018	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	152,050	303,694	175,186
2018	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060601	Protección Ambiental N.C.D	060201	Ordenación de aguas residuales	-	2,000	-
2018	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Subsidio, asistencia y conservación al servicio de agua y saneamiento para el municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	-	-	-
2018	Esquipulas Palo Gordo	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos	060101	Ordenación de desechos	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-	6,500	6,500
2018	Esquipulas Palo Gordo	Programa	Servicios en áreas protegidas	Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos	060301	Reducción de la contaminación	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-	35,000	35,000
2018	Esquipulas Palo Gordo	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques Del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos	060601	Protección ambiental N.C.D	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	654,396	789,504	728,830

Finalidad	Función	División	Manual Minfin (Clasificación 2001)	Finalidad	Función	División	MEFP 2014 y CFG (Naciones Unidas 2001)	Servicio de gobierno
06	01	00	Ordenación de desechos Este grupo incluye la recogida, el tratamiento y la recogida de desechos comprende el barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, parques, etc.; la recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, según el tipo de producto, o de que cubra indistintamente todo tipo de desechos, y su transporte al lugar de tratamiento o vertimiento. El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen. La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación de los desechos.	705	7051	70510	Ordenación de desechos Este grupo incluye la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos. La recogida de desechos comprende el barrido de calles, plazas, vías, mercados, jardines públicos, parques, etc.; la recogida de todo tipo de desechos, con independencia de que se haga de manera selectiva, según el tipo de producto, o de que cubra indistintamente todo tipo de desechos, y su transporte al lugar de tratamiento o vertimiento. El tratamiento de desechos incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo, eliminar de él cualquier sustancia peligrosa, volverlo más seguro para el transporte, hacer posible su recuperación o almacenaje o reducir su volumen. La eliminación de desechos consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de vertederos, el confinamiento, el enterramiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.	SC
06	01	01	Ordenación de desechos (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de recogida, tratamiento y vertimiento de desechos. —Apoyo de la explotación, la construcción, el mantenimiento o la mejora de estos sistemas. Incluye: La recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos nucleares.	705	7051	70511	Ordenación de desechos (SC) — Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de recogida, tratamiento y vertimiento de desechos; — Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo de la explotación, la construcción, el mantenimiento o la mejora de estos sistemas. Incluye: la recogida, el tratamiento y la eliminación de los desechos nucleares.	SC
06	02	00	Ordenación de aguas residuales En este grupo se incluye la gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo), desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.	705	7052	70520	Ordenación de aguas residuales En este grupo se incluyen la gestión del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.	SC

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código división	División	Código clase	Clase	Asignado	Vigente	Devengado
2018	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Servicios de manejo de desechos sólidos	Subsidio a la conservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca, San Marcos 2018	060301	Reducción de la contaminación	060101	Ordenación de desechos	839,003	1,063,103	1,038,868
2018	Ocós	Movilidad Urbana Y Espacios Públicos	Espacios públicos limpios y con ornato	Conservación y ornato de áreas marino costeras del municipio de Ocos, departamento de San Marcos.	060601	Protección ambiental N.C.D	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	333,175	341,837	306,980
2018	San Marcos	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060201	Ordenación de aguas residuales	060201	Ordenación de aguas residuales	1,605,870	3,521,317	1,746,868
2018	San Marcos	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	-	7,767	7,757
2018	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio a la gestión del bosque municipal y espacios de recreación del municipio de San Marcos	060601	Protección ambiental N.C. D	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	125,000	240,700	176,876
2019	Concepción Chiquirichapa	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060201	Ordenación de aguas residuales	060201	Ordenación de aguas residuales	582,989	5,582,970	1,969,921
2019	Concepción Chiquirichapa	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Conservación de drenaje sanitario, cabecera municipal, Concepción Chiquirichapa	060201	Ordenación de aguas residuales	060201	Ordenación de aguas residuales	100,000	160,000	138,319
2019	Concepción Chiquirichapa	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Dotación de materiales para sistema de alcantarillado sanitario, sector López, Aldea Tuilcanabaj, Concepción Chiquirichapa	060201	Ordenación de aguas residuales	060201	Ordenación de aguas residuales	-	50,000	49,920
2019	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060301	Reducción de la contaminación	060201	Ordenación de aguas residuales	153,365	132,550	131,289
2019	Esquipulas Palo Gordo	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio al personal que apoya al departamento de Áreas Protegidas del municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.	060601	Protección Ambiental N.C.D	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	591,349	930,178	925,578
2019	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Servicios de alcantarillado	N/A	060101	Ordenación De Desechos	060201	Ordenación de aguas residuales	-	3,419,900	3,419,900
2019	San Marcos	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	060201	Ordenación de aguas residuales	060201	Ordenación de aguas residuales	3,547,000	13,391,322	6,239,063
2019	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio conservación a la gestión del bosque municipal y espacios de recreativos del municipio de San Marcos	060601	Protección Ambiental N.C.D	060401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	100,000	3,100	3,100

Por otra parte, se identificaron 4 rubros que fueron reclasificados como ordenación de desechos, cuando su clasificación presupuestaria incluía la protección ambiental N.C.D y reducción de la contaminación. Asimismo, se reclasificaron 8 partidas de Protección a la diversidad biológica y del paisaje, que en este caso estaban clasificadas como protección ambiental N.C.D., ordenación de desechos y reducción de la contaminación. Es este caso también vale la pena señalar que estas partidas corresponden a recuperación de la cobertura forestal y se refieren a proyectos o programas relacionados con áreas protegidas, por lo cual la asignación se determina según el MEFP 2001, como una relacionada a la protección de la diversidad y del paisaje propiamente, tomando en consideración también que estos rubros no tienen relación con actividades de silvicultura (reforestación), lo cual está vinculado a la división de Asuntos Económicos (Cod. 050000).

En total, esta reclasificación representó un total de Q31.8 millones según el presupuesto vigente y de Q18.7 millones por el lado del presupuesto devengado. En ese sentido, si bien la reclasificación no representa un cambio dentro del agregado de la finalidad de protección al medio ambiente, tiene repercusiones en cuanto las asignaciones a nivel de clases, y como se puede observar, existe una nueva reclasificación dirigida a la clase de **protección de la diversidad biológica y del paisaje**, así como también, se incrementan los rubros asignados a la ordenación de desechos y de aguas residuales. Los rubros de gasto que se reclasificaron como protección de la diversidad biológica y del paisaje, en conjunto representaron un total de Q3.2 millones en el presupuesto vigente, entre 2017 a 2019; dichos recursos reportaron una ejecución del 94.7%, es decir representaron alrededor de Q3.1 millones. Si bien las reclasificaciones atienden a los criterios técnicos que establece el

MEFP, también evidencia que gran parte del gasto en protección ambiental se clasifica como gastos no clasificados en otra división (N.C.D), así como en rubros de ordenación de desechos y reducción de la contaminación, esto puede atender a debilidades institucionales en el conocimiento de la metodología de clasificación. Sin embargo, la estructura programática de dichos gastos permite inferir que estos atienden a la protección de la diversidad biológica y del paisaje. Esto pone en evidencia la necesidad de fortalecer las entidades municipales, especialmente las unidades financieras a nivel municipal, en materia de clasificación de gasto público. Adicionalmente, se debe tener presente que las reclasificaciones demuestran que las inversiones públicas en biodiversidad pueden ser mayores a las que se reportan de acuerdo con el clasificador funcional del gasto, ya que podrían existir rubros de gasto fuera de la función de protección ambiental que también podrían incluirse dentro de la protección a la biodiversidad, lo cual reitera la necesidad de mejorar las capacidades municipales.

3.5 REVISIÓN DE PARTIDAS DE GPAM QUE PUEDEN CORRESPONDER A OTRA CFG

Dentro de las revisiones que se deben realizar, también se incluyen aquellas que corresponden al análisis de las partidas que pueden no corresponder a las de protección de medio ambiente sino a partidas que podrían asignarse a otras finalidades de gasto o bien, que sí están clasificadas dentro de la protección del medio ambiente, pero que deberían cambiarse su clasificación de clase pero que no se tiene disponible un detalle de información que permita identificar cuál es realmente su finalidad. En ese sentido, se procedió a revisar en primera instancia, los rubros considerados como GPAM desde la

CFG de Protección Ambiental e identificar aquellas partidas que dada su descripción programática podría corresponder a acciones distintas a las de protección de medio ambiente o a una reclasificación dentro del mismo rubro. De ello se identificaron 23 rubros que incluyen diversas acciones que se clasificaron como parte de la protección al medio ambiente, pero que según sus descripciones programáticas y al realizar la correspondiente revisión de los POA's, se pueden asociar a otras finalidades de gasto o a una reclasificación de otras clases del GPAM.

En ese contexto se pueden considerar que varias de dichas asignaciones se relacionan, por una parte, a otros rubros dentro de la CFG sobre Protección al Medio Ambiente, pero que al no contar con un respaldo que sostenga la finalidad y función de dicho gasto –sea este dentro del POA o cualquier otro documento oficial– no se puede realizar la modificación. Por otra parte, también se identifican algunos programas que corresponden a otras finalidades de gasto como bien pueden ser actividades de Asuntos Económicos (Cod. 050000) o de Urbanización y servicios comunitarios (07000), como las más comunes en cuanto a una clasificación que corresponde a actividades de reforestación para fines de explotación de bosques o bien de actividades relacionadas al abastecimiento del agua, más que a la ordenación de aguas residuales.

3.6 REVISIÓN DE RUBROS FUERA DE LA CFG DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Finalmente, las acciones de revisión derivaron en el análisis de diversos rubros que se encuentran fuera de la

CFG de Protección Ambiental, que dentro del resto de la base de presupuesto público de las municipalidades, a partir del detalle de la estructura programática se lograron identificar características que sí corresponden a una finalidad de protección ambiental, en lugar de la que poseen actualmente. Para ello se buscó e identificó en la base los rubros que incluyeran temas¹¹ de medio ambiente, drenajes, manejo de aguas residuales, alcantarillado, sistemas de saneamiento de aguas o plantas de tratamiento, ordenación de desechos sólidos, recolección de basura, manejo de desechos, ornato municipal y limpieza, protección del medio ambiente considerando hábitats naturales, programas de bosques (no relacionados a reforestación con fines de silvicultura),¹² atención a áreas naturales protegidas, entre otras características que permitieron identificar rubros que posiblemente están vinculados con la CFG de Protección Ambiental.

Es preciso señalar que, a pesar que se lograron identificar dichos rubros que podrían estar asociados más a la CFG de Protección Ambiental y con ello entrar a formar parte del GPAM, estos no fueron reclasificados porque la información pública disponible no es suficiente para respaldar el cambio en la finalidad de dichos gastos, pero también porque a este nivel de corrección corresponde a las Direcciones Financieras Municipales, ya que implica realizar modificaciones que también tendrán efectos en el resto de finalidad y funciones de gasto público dentro de la CFG. De esta cuenta a continuación se incluye la tabla con los rubros identificados para revisión de la CFG para posibles reclasificaciones por parte de las municipalidades.

¹¹ Estas referencias son las que se pueden identificar más fácil a partir de filtrar la base de presupuesto y buscar en cada campo de la estructura presupuestaria, palabras claves que se vinculan con las acciones de protección ambiental.

¹² Si las actividades se vinculan con actividades de silvicultura, deben clasificarse bajo la división de Asuntos Económicos (Código 050000)

TABLA 15. Revisión de los rubros de GPAM para reclasificación sobre otras finalidades de CFG o dentro de otras clases de Protección Ambiental. Municipalidades seleccionadas, montos en quetzales

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código clase	Clase	Asignado	Vigente	Devengado
2016	Concepción Chiquirichapa	Medio ambiente	Sin proyecto	Departamento de medio ambiente y recolección de residuos	060201	Ordenación de aguas residuales	4,500	4,500	-
2016	Esquipulas Palo Gordo	Servicios públicos municipales	Subsidio para la conservación y manejo del ornato municipal, del municipio de Esquipulas Palo Gordo	Subsidio para la conservación y manejo del ornato municipal, del municipio de Esquipulas Palo Gordo	060301	Reducción de la contaminación	363,901	860,094	824,715
2016	Esquipulas Palo Gordo	Servicios públicos municipales	Subsidio para la conservación y manejo del ornato municipal, del municipio de Esquipulas Palo Gordo	Subsidio para la conservación y manejo del ornato municipal, del municipio de Esquipulas Palo Gordo	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	56,293	8,650
2016	Esquipulas Palo Gordo	Medio ambiente y recursos naturales	Subsidio al personal que apoya al Departamento De Áreas Protegidas del municipio de Esquipulas Palo Gordo	Subsidio al personal que apoya al departamento de Áreas Protegidas del municipio de Esquipulas Palo Gordo	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	444,612	618,102	617,861
2016	La Blanca	Desarrollo urbano y rural	Conservación de los bienes inmuebles del municipio de La Blanca, San Marcos	Conservación de ornato casto urbano La Blanca San Marcos	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	36,000	18,700
2017	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Ornato del municipio de Esquipulas Palo Gordo	Subsidio asistencia a la conservación y manejo del ornato del municipio de Esquipulas Palo Gordo San Marcos	060301	Reducción de la contaminación	618,070	784,348	769,600
2017	Ocós	Seguridad integral	Alumbrado público, cámaras de vigilancia, espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales	Conservación reparación y ampliación de edificios públicos municipales del municipio de Ocós departamento de San Marcos	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	50,000	50,000
2017	San Marcos	Actividades centrales	Sin proyecto	Vivero y astillero municipal	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	50,973	35,835
2018	Concepción Chiquirichapa	Actividades centrales	Sin proyecto	Departamento de áreas protegidas y medio ambiente	060101	Ordenación de desechos	711,445	1,049,510	790,435
2018	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Servicios de agua apta para consumo humano	Conservación sistema de agua potable del municipio de La Blanca, San Marcos, 2018	060201	Ordenación de aguas residuales	-	23,000	22,676
2018	Ocós	Prevención de la mortalidad	Infraestructura de salud	Conservación y mejoramiento de calles y caminos (urbanos y rurales), del municipio de Ocós, departamento de San Marcos.	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	9,500	9,500
2018	Ocós	Movilidad urbana y espacios públicos	Espacios públicos limpios y con ornato	Conservación, reparación y ampliación de edificios públicos municipales del municipio de Ocós, departamento de San Marcos	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	6,500	6,500
2018	San Marcos	Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	Mejoras en sistemas productivos	Conservación y fortalecimiento a la producción agrícola de la Finca Municipal Montelimar	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	98,200	91,432
2018	San Marcos	Seguridad integral	Seguridad preventiva y reducción de delitos	Transferencia de tecnologías de la información y comunicación a Cocodes grupos organizados de jóvenes y mujeres	060301	Reducción de la contaminación	-	16,000	15,977

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código clase	Clase	Asignado	Vigente	Devengado
2018	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas afectadas por eventos naturales o provocados	N/A	060201	Ordenación de aguas residuales	410,000	3,566,912	3,246,552
2018	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas afectadas por eventos naturales o provocados	Conservación sistema tragantes y rejillas pluviales, en ciudad de San Marcos, San Marcos	060201	Ordenación de aguas residuales	50,000	-	-
2018	San Marcos	Movilidad urbana y espacios públicos	Espacios públicos limpios y con ornato	Conservación (mantenimiento) de instalaciones, edificios y servicios públicos municipales.	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	-	50,000	50,000
2019	Concepción Chiquirichapa	Actividades centrales	Sin proyecto	Departamento de áreas protegidas y medio ambiente	060101	Ordenación de desechos	715,745	885,495	739,644
2019	Esquipulas Palo Gordo	Partidas no asignables a programas	Sin proyecto	Aporte a mancomunidades	060301	Reducción de la contaminación	395,701	395,701	385,948
2019	Esquipulas Palo Gordo	Partidas no asignables a programas	Sin proyecto	Fomento de agua segura y saneamiento básico en zonas rurales del territorio Mam y fortalecimiento institucional	060301	Reducción de la contaminación	-	45,000	45,000
2019	La Blanca	Ambiente y recursos naturales	Gestión de riesgos y reducción de desastres	Conservación medio ambiente y zona marino costero del municipio de La Blanca, San Marcos 2019	060201	Ordenación de aguas residuales	-	9,200	9,200
2019	La Blanca	Ambiente y recursos naturales	Gestión de riesgos y reducción de desastres	Conservación medio ambiente y zona marino costero del municipio de La Blanca, San Marcos 2019	060301	Reducción de la contaminación	936,501	1,044,008	1,032,264
2019	Ocós	Movilidad urbana y espacios públicos	Espacios públicos limpios y con ornato	Conservación y ornato de áreas marino costeras del municipio de Ocós, departamento de San Marcos.	060600	Protección del medio ambiente n.e.p	531,544	518,930	481,217

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Portal de Transparencia Presupuestaria - Gobiernos Locales (<https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/gobiernos-locales>)

TABLA 16. Revisión de rubros fuera de la CFG de Protección Ambiental que podrían ser reclasificados dentro de la misma. Municipalidades seleccionadas, montos en quetzales

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código división	División	Asignado	Vigente	Devengado
2016	Concepción Chiquirichapa	Agua y saneamiento	Conservación del sistema de agua potable y servicio de drenaje, cabecera y sus aldeas, Concepción Chiquirichapa	Conservación del sistema de agua potable y servicio de drenaje, cabecera municipal, Concepción Chiquirichapa	070301	Abastecimiento de agua	194,585	239,933	70,676
2016	Concepción Chiquirichapa	Agua y saneamiento	Mejoramiento sistema de tratamiento agua potable, mediante muro de contención como medida de mitigación, Concepción Chiquirichapa	Sin actividad	070301	Abastecimiento de agua	660,000	700,000	-
2016	Concepción Chiquirichapa	Medio ambiente	Levantamiento de estudios de prefactibilidad de manejo de desechos sólidos y líquidos, Concepción Chiquirichapa	Levantamiento de estudios de prefactibilidad de manejo de desechos sólidos y líquidos, Concepción Chiquirichapa	010402	Servicios generales de planificación	21,000	21,000	-
2016	La Blanca	Salud y medio ambiente	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	100801	Educación N.C.D	-	1,000	975
2016	La Blanca	Salud y medio ambiente	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	080101	Productos farmacéuticos	48,166	52,166	22,729
2016	La Blanca	Salud y medio ambiente	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	080401	Servicios de salud pública	398,497	387,241	383,786
2016	La Blanca	Salud y medio ambiente	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	080501	Investigación y desarrollo relacionados con la salud	37,000	117,000	116,972
2016	La Blanca	Salud y medio ambiente	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	Subsidio conservación del medio ambiente y la salud, municipio de La Blanca, San Marcos	080601	Salud N.C.D	25,000	110,000	109,298
2016	San Marcos	Salud y ambiente	Construcción muro de contención y retención de planta de tratamiento, aldea El Recreo, San Marcos	Sin actividad	070201	Desarrollo comunitario	500,000	523,104	318,750
2016	San Marcos	Salud y ambiente	Construcción sistema de alcantarillado sanitario, sector El Centro, aldea La Federación, San Marcos.	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	080501	Investigación y desarrollo relacionados con la salud	-	85,000	85,000
2016	San Marcos	Salud y ambiente	Mejoramiento sistema drenaje sanitario planta de tratamiento primario Fase I, aldea El Rincón	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	070501	Investigación y desarrollo relacionados con urbanización y servicios comunitarios	-	30,000	-
2016	San Marcos	Salud y ambiente	Ampliación sistema alcantarillado sanitario Fase II, sector Los De León, aldea Las Lagunas, San Marcos	Sin actividad	070201	Desarrollo comunitario	400,000	400,000	358,200
2016	San Marcos	Salud y ambiente	Saneamiento de tragantes y rejillas, en el área urbana de la ciudad de San Marcos	Sin actividad	070201	Desarrollo comunitario	-	-	-
2017	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Familias que reciben otros servicios de saneamiento	N/A	010404	Otros servicios generales	89,000	-	-
2017	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Familias que reciben otros servicios de saneamiento	N/A	070201	Desarrollo comunitario	750,000	1,299,022	1,250,000
2017	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	010404	Otros servicios generales	-	259,570	259,570

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código división	División	Asignado	Vigente	Devengado
2017	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	070201	Desarrollo comunitario	15,000	9,340	4,340
2017	Esquipulas Palo Gordo	Ambiente y recursos naturales	Áreas protegidas	Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques del municipio de Esquipulas Palo Gordo San Marcos	010102	Ejecutiva	-	8,740	8,470
2017	Esquipulas Palo Gordo	Ambiente y recursos naturales	Áreas protegidas	Subsidio y asistencia al manejo y conservación de bosques del municipio de Esquipulas Palo Gordo San Marcos	110901	Protección Social N.C.D	-	5,015	5,015
2017	La Blanca	Prevención de la desnutrición crónica	Familias que reciben otros servicios de saneamiento	N/A	070201	Desarrollo comunitario	250,000	299,500	298,400
2017	La Blanca	Prevención de la desnutrición crónica	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	070201	Desarrollo comunitario	300,000	210,500	-
2017	La Blanca	Prevención de la desnutrición crónica	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	070301	Abastecimiento de agua	-	5,391,038	4,165,638
2017	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Familias con servicios de desechos sólidos	Subsidio a la preservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca San Marcos	00 - N		-	1,000	358
2017	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Familias con servicios de desechos sólidos	Subsidio a la preservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca San Marcos	010404	Otros servicios generales	-	17,000	15,295
2017	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Familias con servicios de desechos sólidos	Subsidio a la preservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca San Marcos	070201	Desarrollo comunitario	-	15,658	10,926
2017	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Familias con servicios de desechos sólidos	Subsidio a la preservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca San Marcos	080101	Productos farmacéuticos	-	1,000	528
2018	Concepción Chiquirichapa	Actividades centrales	Sin proyecto	Departamento de áreas protegidas y medio ambiente	090201	Servicios culturales (SI)	-	-	-
2018	Concepción Chiquirichapa	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Conservación de drenaje sanitario, cabecera municipal, Concepción Chiquirichapa	00 - N		-	100	65
2018	Concepción Chiquirichapa	Prevención de la mortalidad	Otros servicios de saneamiento	N/A	010404	Otros servicios generales	2,500,000	2,500,000	75,000
2018	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Subsidio, asistencia y conservación al servicio de agua y saneamiento para el municipio de Esquipulas Palo Gordo	070301	Abastecimiento de agua	1,267,348	1,533,858	1,447,363
2018	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Servicios de manejo de desechos sólidos	Subsidio a la conservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca, San Marcos 2018	070201	Desarrollo comunitario	-	26,500	25,039
2018	La Blanca	Prevención de la mortalidad	Servicios de manejo de desechos sólidos	Subsidio a la conservación del medio ambiente y ornato del municipio de La Blanca, San Marcos 2018	080401	Servicios de salud pública	-	1,500	1,500
2018	La Blanca	Ambiente y recursos naturales	Gestión de riesgos y reducción de desastres	Conservación zona marino costera, del municipio de La Blanca, San Marcos, 2018	070201	Desarrollo comunitario	20,000	-	-
2018	Ocós	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Conservación del servicio de alcantarillado sanitario del municipio de Ocós, departamento de San Marcos.	010701	Servicios públicos generales N.C.D	37,500	-	-
2018	Ocós	Gestión de la educación local de calidad	Infraestructura en educación	Elaboración de planificación del proyecto construcción sistema de alcantarillado pluvial, aldea Limones, Ocós	070601	Urbanización y servicios comunitarios N.C.D	-	89,000	89,000

Ejercicio	Municipio	Programa	Proyecto	Actividad	Código división	División	Asignado	Vigente	Devengado
2018	San Marcos	Actividades Centrales	Sin proyecto	Dirección de medio ambiente y recursos naturales	010102	Ejecutiva	-	5,000	-
2018	San Marcos	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	070201	Desarrollo comunitario	-	250,000	250,000
2018	San Marcos	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	070301	Abastecimiento de agua	-	3,894,228	3,822,294
2018	San Marcos	Incremento de la competitividad turística	Áreas turísticas	Difusión y promoción del parque regional municipal, municipio de San Marcos.	090102	Servicios de recreación (SI)	-	62,866	-
2019	Concepción Chiquirichapa	Prevención de la mortalidad	Otros servicios de saneamiento	N/A	010404	Otros servicios generales	-	2,375,000	-
2019	Esquipulas Palo Gordo	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	070301	Abastecimiento de agua	-	631,070	621,024
2019	Ocós	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	070201	Desarrollo comunitario	350,000	349,500	349,500
2019	Ocós	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	N/A	070601	Urbanización y servicios comunitarios N.C.D	-	2,012,637	2,012,637
2019	Ocós	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Conservación del servicio de alcantarillado sanitario del municipio de Ocós, departamento de San Marcos.	010701	Servicios públicos generales N.C.D	18,500	-	-
2019	Ocós	Prevención de la desnutrición crónica	Servicios de alcantarillado	Conservación del servicio de alcantarillado sanitario del municipio de Ocós, departamento de San Marcos.	070201	Desarrollo comunitario	19,000	-	-
2019	Ocós	Prevención de la mortalidad	Otros servicios de saneamiento	N/A	070201	Desarrollo comunitario	300,000	-	-
2019	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio conservación a la gestión del bosque municipal y espacios de recreativos del municipio de San Marcos	050204	Producción pecuaria (SC)	-	76,304	76,296
2019	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio conservación a la gestión del bosque municipal y espacios de recreativos del municipio de San Marcos	050501	Transporte por carretera	-	26,676	17,872
2019	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio conservación a la gestión del bosque municipal y espacios de recreativos del municipio de San Marcos	050901	Asuntos económicos N.C.D	-	136,973	87,919
2019	San Marcos	Ambiente y recursos naturales	Servicios en áreas protegidas	Subsidio conservación a la gestión del bosque municipal y espacios de recreativos del municipio de San Marcos	090102	Servicios de recreación (Si)	-	20,772	-

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Portal de Transparencia Presupuestaria - Gobiernos Locales (<https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/gobiernos-locales/>)

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (Cepal). (2014). *Estimación del gasto público en protección*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Cepal. (2015). *Estimación del gasto público en protección ambiental en Chile*. Chile: Naciones Unidas.
- Eurostat. (2017). *Environmental protection expenditure accounts*. Handbook. 2017 edition. Luxembourg: Publications Office of the European Union. Obtenido de <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/7903714/KS-GQ-17-004-EN-N.pdf/7ea9c74b-eda4-4c23-b7bd-897358bfc990>
- FMI. (2014). *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014*. Washington D.C.: Fondo Monetario Internacional.
- GIZ. (2019). *Informe Final. Análisis del Gasto e Inversión Pública en Protección Ambiental*. Guatemala: Fondo de Reformas Estructurales GIZ Guatemala / Cooperación Alemana.
- Gobierno de la República. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- IARNA/URL. (2009). *Cuentas Integradas de Gastos y Transacciones Ambientales Resultados y análisis*. Guatemala: Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente -IARNA- & Universidad Rafael Landívar -URL-.
- Kámiche Zegarra, J., & Cárdenas García Santillán, M. K. (2008). *¿Qué tan “verdes” son los gobiernos locales y regionales? Un análisis a partir de su interés en la inversión pública ambiental en el Perú*. Apuntes. Revista De Ciencias Sociales.
- MARN. (marzo de 2021). *Políticas públicas ambientales*. Obtenido de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: https://www.marn.gob.gt/paginas/Politicas_Pblicas_Ambientales
- MARN/Segeplán/Conap. (2016). *Revisión del Gasto Privado del Gobierno Central para la Biodiversidad en Guatemala*. Oscar Estuardo Villagran Garcia.
- MARN/Segeplán/Conap. (2016). *Revisión del Gasto Público del Gobierno Central para la Biodiversidad en Guatemala*. Guatemala: Oscar Estuardo Villagran Garcia.
- Minfin. (2015). *Política de Gestión Ambiental*. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.
- Minfin. (2018). *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala*. 6ta Edición. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas - Dirección Técnica del Presupuesto.
- Minfin. (2019). *Aspectos Relevantes del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014*. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.
- Minfin. (2019). *Estrategia Fiscal Ambiental*. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.
- Naciones Unidas. (2016). *Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica 2012*. Marco Central. Nueva York: Naciones Unidas.
- Vélez Ramírez, M. (2005). *El gasto ambiental de los municipios colombianos*. Bogotá: Contraloría General de la República.

Descripción del reporte de 1 a 3 párrafos

Para más información:

Secretaría de PAGE
PNUMA / División de Economía y Comercio
11-13 Chemin des Anémones
CH-1219 Chatelaine-Ginebra
Suiza
page@unep.org



www.un-page.org

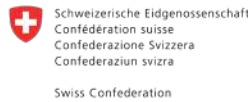


twitter.com/PAGEXchange



facebook.com/greeneconomyunep

Donantes de PAGE:



Donantes de BIOFIN:

